

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veinticuatro de abril de dos mil diecisiete**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO-Acctal.:

Don Jesús Javier Redondo Herrero.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Antonio López Pozuelo, del Grupo Municipal de CDeI, quien justificó previamente su ausencia, por motivos laborales.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

00:10.3 **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2017.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017 (Día Internacional de la Mujer).

Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, alegando la siguiente consideración:

En la pagina 21, de la Sesión ordinaria del 27 de febrero de 2017, en el antepenúltimo párrafo dice: *“Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico. Exteriorizó que pese a lo que se podían pensar, su formación...”*. Entendía no se recogía o reflejaba exactamente la línea de su intervención. Proponía una redacción alternativa que podía tener el siguiente tenor: *“Exteriorizó que pese a lo que podían pensar otras Formaciones Políticas su formación, el Grupo Municipal del P.S.O.E. de Pozoblanco, iba a votar a favor de la Moción presentada que promovía la ampliación de la Depuradora de Pozoblanco e instaba a la Junta de Andalucía a que acometiera dicha actuación”*.

Sin más intervenciones y una vez señaladas las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su preceptiva transcripción en el Libro de Actas de su razón.

01:26.8 **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MARZO Y 17 DE ABRIL DE 2017.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre los días 21 de marzo y 17 de abril de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores

Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

05:07.8 **3.- SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMOS CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista la solicitud presentada por emprendedor de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta

Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 19 de abril del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

NOMBRE	ANDRÉS DÍAZ MUÑOZ (80.153.895E).
DOMICILIO	Avda. El Guijo, 17 2º 4
ACTIVIDAD	Lavandería, Tintorería y servicios similares (Epígr. E971)
PROYECTO	Gastos de inversión derivados de primera instalación de actividad y compras de mercaderías.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

06:02.7 **4.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2016/2017.**

Dada cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos con fecha 22 de marzo de 2017, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Interventor Acctal. que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), emite el siguiente informe sobre seguimiento del Plan Económico Financiero 2016-2017:

ANTECEDENTES

Este Ayuntamiento presentó incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por importe de -354.595,35 euros y de la regla de gasto entre los periodos: liquidación 2014 y liquidación 2015 por importe de 1.803.906,30 euros. Como consecuencia de ello el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2016, aprobó inicialmente un Plan Económico Financiero (PEF 2016-2017) que presentaba como única medida de corrección la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

Efectivamente, dicho Presupuesto general para 2016 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 11 de enero de 2016, cumpliendo tales requisitos, cifrándose en 742.998,67 euros la capacidad de financiación.

Verificada la liquidación del Presupuesto de 2016 con fecha 03 de marzo de 2017 se obtiene la siguiente información:

a) Estabilidad, regla de gasto y límites de deuda.

	Objetivo PEF 2016-2017	Liq. 2016	Cumplimiento PEF
Capacidad financ.	100.000,00	2.287.468,39	Sí
Regla de gasto	22.138,45	286.625,66	Sí
Coefic. endeudam.	23,42%	21,90%	Sí

b) Otras magnitudes.

- Período medio de pago: Con referencia al 31 de diciembre de 2016 es de (2,93) días. Es decir: 27,07 días.

- Ahorro neto: 2.167.590,42 euros.

- Remanente de tesorería para gastos generales: 11.300.123,77 euros.

CONCLUSIÓN

Al cierre del ejercicio 2016 se cumplen los objetivos fijados en el PEF 2016-2017 de referencia.

Este informe deberá ponerse en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicarse en los términos del artículo 24 de la LOEPSF.”

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, acordó quedar enterada del informe de referencia emitido por el Interventor de Fondos con fecha 22 de marzo de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes en la sesión, acordó tomar conocimiento del informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2017 sobre seguimiento del Plan Económico Financiero 2016-2017. Debiendo publicarse en los términos del artículo 24 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

08:45.9 5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE VACUNO DE LECHE EN PARAJE “EL GARULLÓN”.

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación de los siguientes extremos.

Se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Actuación para la ejecución en suelo no urbanizable genérico cuyo promotor es Bartolomé Moreno e Hijos S.C., con el objeto de implantar en la parcela 6 del Polígono 5, en el paraje “El Garullón” y la parcela 1 del Polígono 6, en el paraje “La Solana” una instalación para explotación ganadera de vacuno de leche.

El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía define las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, como las actividades de intervención singular de promoción pública **o privada**, con incidencia en

la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos con régimen jurídico de no urbanizable.

Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado del artículo 42 LOUA y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquella. Transcurridos los mismo, cesará la vigencia de dicha cualificación.

Para la actividad agropecuaria objeto de la implantación procede la formulación de un Proyecto de Actuación pues está sometida a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 5/2014, al instrumento de prevención y control ambiental de Calificación Ambiental, bajo el epígrafe 10.10: "Instalaciones de la categoría 10.9 por debajo de los umbrales señalados en ella. Estos son: 2.000 plazas para ganado ovino o caprino y 300 plazas para ganado vacuno de leche". Esta autorización debe ser incorporada al expediente con carácter previo a la concesión de la preceptiva Licencia Municipal de Obras, así como todas la demás autorizaciones sectoriales que sean preceptivas.

El expediente se ha iniciado mediante solicitud del interesado, acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por el servicio técnico de este Ayuntamiento se ha emitido el informe preceptivo, quedando incorporado al expediente, junto a la certificación del asunto tratado en la Comisión de Obras.

Admitido a trámite el proyecto de Actuación mediante acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local de fecha uno de diciembre de 2016, y en el que declara de interés social y se le exime del cumplimiento de la distancia mínima a linderos, se sometió a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, desde el día 20 de enero hasta el 16 de febrero de 2017 y posterior llamamiento a los propietarios y colindantes de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que se produzcan reclamaciones ni alegaciones al mismo.

Constan en el expediente el preceptivo requerimiento de informe a la Consejería de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Por todo lo anterior, se solicita de los señores Corporativos resolución del Ayuntamiento Pleno, como órgano competente, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación precitado.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA y **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI, mostrando conformidad con el expediente, dado presentaba como favorables los informes preceptivos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró la misma argumentación que sus compañeros para decantarse a favor de la actuación. Hizo mención a la existencia de firmas aportadas por los vecinos de fincas colindantes.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de la actuación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Manifestó tratarse de un Proyecto de Actuación más que legalizaba una nueva instalación de vacuno de leche. Insistió en el compromiso y afán del Equipo de Gobierno de regularizar aquellas actividades relacionadas en éste ámbito, así como mejorar el sector Agroganadero. Se mostró a favor, también, por los motivo indicados anteriormente.

Escuchados los distintos turnos de palabra, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar la declaración de interés social de la Actuación, realizada previamente por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Actuación, presentado por Bartolomé Moreno Herrero e Hijos, S.C.P., para legalización de instalaciones de vacuno de leche, en parcela 6 del polígono 5, paraje “El Garullón” y parcela 1 del polígono 6, paraje “La Solana”, del término municipal de Pozoblanco, sin perjuicio de que la materialización del uso requiera la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuesen legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obra la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 54.2 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

Tercero.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- - Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- - A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- - A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Quinto.- Notificar al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que

con arreglo a derecho procedan.

12:32.0 **6.- ESCRITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SOLICITANDO CESIÓN GRATUITA DE USO DE TERRENOS FINCA 11 DE LA UE-6 DE N.S.P.P.**

Por el señor Secretario Accidental **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Con fecha de 24 de marzo de 2017 se recibe escrito del Servicio Andaluz de Empleo, Dirección Provincial de Córdoba en el que se solicita la cesión gratuita de uso de la siguiente propiedad municipal:

“Parcela de terreno urbano no edificado que se encuentra situada, según certificación catastral, en calle Fernando Santiago núm. 11”.

Con la finalidad de albergar al nuevo "Centro de Empleo de Pozoblanco", para prestar servicios de carácter zonal en materia de oferta, demanda, intermediación o ayudas al empleo por parte del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y de protección del desempleo parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):

Las motivaciones de esta petición de cesión gratuita de uso, se concretan en que el local que actualmente se está utilizando en calle Ronda de los Muñoces 37, tiene una superficie insuficiente, pues se precisan en torno a 400 m² de superficie útil, para prestar servicio a la zona norte de Córdoba.

La petición se extiende al plazo máximo legal, que es de 30 años, con la condición de trasladar el servicio del actual Centro de Empleo de Pozoblanco al edificio construido al efecto en este solar.

Consta en expediente:

- Petición de cesión gratuita de uso de fecha 24 de marzo de 2017
- Nota simple de la finca 25774 que acreditativa de su titularidad municipal.
- Ficha de inscripción en el inventario de bienes y derechos de la Corporación.
- Certificación gráfica y descriptiva de la referencia 9296631UH3499N0001WL.
- Certificado de disponibilidad de los terrenos.
- Requerimiento de informe al departamento de urbanismo de fecha 27 de marzo de 2017.
- Informe del Departamento de urbanismo de fecha 6 de abril de 2017, donde se concreta que el uso del solar es residencial y por lo tanto compatible con el uso administrativo, no contemplándose en el planeamiento la inclusión de este solar en algún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.
- Memoria con propuesta de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017 sobre la justificación de conveniencia y oportunidad de la cesión.
- Memoria del SAE con registro de fecha 19 de abril de 2017 justificativa de las deficiencias existentes en la actualidad y de las necesidades dimensionales adecuadas para un centro zonal.

Vista la propuesta de alcaldía y el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de abril, procede pronunciarse a los señores y señoras Corporativos sobre la adopción de los

siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar como uso de interés público, la cesión gratuita de uso temporal de este solar, patrimonio municipal del suelo, siempre que se destine a la finalidad exclusiva de construcción de un centro zonal de empleo por el Servicio Andaluz de Empleo de conformidad con la posibilidad contemplada en el artículo 751,b) de la LOUA.

Segundo.- Declarar de interés general, público y social la actividad que constituye la finalidad de esta petición, que es la prestación en adecuadas condiciones de los servicios administrativos en materia de oferta, demanda, intermediación o ayudas al empleo parte del SAE y de protección del desempleo por parte del SEPE, al producir un beneficio directo sobre los habitantes del municipio y comarca.

Tercero.- Aprobar la cesión gratuita temporal de uso del solar de 688,06 m², ubicado en la unidad de ejecución 6 de normas subsidiarias de planeamiento de Pozoblanco, finca registral núm. 25774 del término municipal de Pozoblanco a favor del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, y que tal cesión sea por el plazo máximo legal de 30 años, condicionando la cesión gratuita temporal de uso a la finalidad exclusiva de construcción del centro zonal de empleo en el plazo máximo de cinco años en dicho solar con mantenimiento de la finalidad y destino exclusivo especificado en los dos párrafos anteriores durante los veinticinco años siguientes, siendo el incumplimiento de este condicionamiento, causa suficiente para que se produzca la reversión automática del uso.

Cuarto.- Instrumentalizar la cesión a través de un convenio administrativo, donde conste, entre otros extremos, la aceptación expresa a la cesión de uso, las condiciones, causas de extinción y reversión.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Justificó su voto favorable al entender que la nueva ubicación era más idónea que la actual, además de ganar en metros. Le parecía bastante acertada la decisión. Finalmente deseó se completara la actuación dentro de los cinco años impuestos en el requerimiento.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Se mostró a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Votó a favor. Manifestó que citado proyecto vislumbraba de manera clara como la coordinación entre diferentes Administraciones Públicas repercutía de forma beneficiosa en las y los ciudadanos de la localidad. En este caso mencionó tratarse del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Pozoblanco.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Exteriorizó tratarse siempre de una buena noticia la mejora de un determinado servicio público. Más aún, en este caso, tratándose de una Administración que desgraciadamente debía atender a un ingente número de personas. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Destacó que su compromiso pasaba por mejorar la calidad

prestada al ciudadano. Se hablaba en este caso de una cesión al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que propiciaría una inversión importante en la obra de éste solar. La actuación ponía de manifiesto tratarse de una apuesta por el empleo, una inversión para Pozoblanco y un mejor servicio con mayor amplitud y sin barreras arquitectónicas para la ciudadanía. Mostró su voto como a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para resaltar la importancia que tenía el Proyecto. Aludió llevar muchos meses de trabajo detrás y reuniones con diferentes Entes. En este sentido explicó, lo de por todos conocido, de que en la Oficina del SAE de Pozoblanco convivían, por una parte, los técnicos de esta Administración y, por otra, parte de los técnicos del SEPE. Compartió que éste hecho los mantenía en situaciones incómodas, respecto a los espacios. Manifestó no ser habitual la construcción de un nuevo edificio, dado que lo corriente pasaba por formalizar un contrato de alquiler. Sin embargo -prosiguió- y gracias, a lo ya mencionado con anterioridad, sobre la coordinación y facilidad que el Ayuntamiento de Pozoblanco ha otorgado y buena disposición tanto de la Junta de Andalucía, como del Gobierno Central para colaborar con la adjudicación de una subvención para el desarrollo del Proyecto, se propiciaba una importante inversión en la localidad, respecto del tema económico, una calidad en el trabajo por parte de los trabajadores de la que hoy carecían y, principalmente, la prestación de un mejor servicio a los y las ciudadanas de la Ciudad. Manifestó satisfacción por la actuación.

Anunció su aprobación por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar como uso de interés público, la cesión gratuita de uso temporal de este solar, patrimonio municipal del suelo, siempre que se destine a la finalidad exclusiva de construcción de un centro zonal de empleo por el Servicio Andaluz de Empleo de conformidad con la posibilidad contemplada en el artículo 751,b) de la LOUA.

Segundo.- Declarar de interés general, público y social la actividad que constituye la finalidad de esta petición, que es la prestación en adecuadas condiciones de los servicios administrativos en materia de oferta, demanda, intermediación o ayudas al empleo parte del SAE y de protección del desempleo por parte del SEPE, al producir un beneficio directo sobre los habitantes del municipio y comarca.

Tercero.- Aprobar la cesión gratuita temporal de uso del solar de 688,06 m², ubicado en la unidad de ejecución 6 de normas subsidiarias de planeamiento de Pozoblanco, finca registral núm. 25774 del término municipal de Pozoblanco a favor del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, y que tal cesión sea por el plazo máximo legal de 30 años, condicionando la cesión gratuita temporal de uso a la finalidad exclusiva de construcción del centro zonal de empleo en el plazo máximo de cinco años en dicho solar con mantenimiento de la finalidad y destino exclusivo especificado en los dos párrafos anteriores durante los veinticinco años siguientes, siendo el incumplimiento de este condicionamiento, causa suficiente

para que se produzca la reversión automática del uso.

Cuarto.- Instrumentalizar la cesión a través de un convenio administrativo, donde conste, entre otros extremos, la aceptación expresa a la cesión de uso, las condiciones, causas de extinción y reversión.

^{19:32.5} **7.- ESCRITO DE LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA EMPRENDE. FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, SOLICITANDO CESIÓN GRATUITA DE USO DE DEPENDENCIAS DE LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VIRGEN DE LUNA, 1 DE POZOBLANCO.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación lo siguiente:

Don Juan Manuel Trujillo García, como director provincial en Córdoba de Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza, expone mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2017, que Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza, es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que entre sus fines está la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, integro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor. Solicitando la cesión gratuita de uso de las instalaciones sitas en calle Virgen de Luna 1 de Pozoblanco, de los espacios de planta baja, referenciados en planos como: colectivo 1, colectivo 2, colectivo 3, colectivo 4, así como el mobiliario afecto ubicado en planta baja despacho colectivo 5.

La cesión se solicita por dos años prorrogables anualmente salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

Consta en expediente.-

-Petición de D. Juan Manuel Trujillo García en representación de la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza de cesión gratuita de uso de las instalaciones sitas en C/ Virgen de Luna 1 de Pozoblanco de los espacios de planta baja, referenciados en plano como: Colectivo 1, Colectivo 2, Colectivo 3, Colectivo 4, así como mobiliario afecto en Colectivo 5, que quedará incorporado como anexo al presente convenio.

-Copia del CIF de la entidad peticionaria.

-Copia de escritura de cambio de denominación y domicilio fiscal de la entidad peticionaria otorgada con fecha de 7 de julio de 2009, ante don Pedro Antonio Romero Candau.

-Copia de la escritura de constitución de la fundación de fecha 23 de noviembre de 1999 ante don Pedro Antonio Romero Candau, con numero de protocolo 7019, copia de estatutos fundacionales.

-Copia de escritura de elevación a público de los acuerdos del Patronato de Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza, de modificación de estatutos de 28 de julio de 2010 ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau y con número de protocolo 2975.

-Memoria justificativa de conveniencia y oportunidad de la cesión.

-Escrito de don Juan Manuel Trujillo García de fecha 23 de marzo de 2017 registrado de entrada con fecha de 30 de marzo de 2017, respecto de la duración inicial de la petición y las posibles prórrogas que no superarán los 30 años de máximo legal.

-Copia de las escrituras de adquisición del inmueble.

-Fichas del inventario de bienes y derechos de la Corporación respecto al inmueble cuyo

uso se solicita.

-Petición de informe urbanístico de fecha 23 de marzo de 2017.

-Con fecha de 30 de marzo de 2017 se recibe original de memoria de conveniencia y oportunidad de la cesión de fecha 22 de marzo de 2017.

-Informe del Departamento de urbanismo de fecha 6 de abril de 2017 en el que se informa que el uso administrativo es compatible con el uso dominante residencial y que según lo dispuesto en normas subsidiarias de planeamiento de Pozoblanco, no se contempla en dicho documento la inclusión del inmueble en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

-Certificado de disponibilidad de la construcción de fecha 18 de abril de 2017.

-Memoria -Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017.

-Certificado del acuerdo de cesión gratuita de uso adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco con fecha de 24 de abril de 2017.

-Borrador de convenio de cesión gratuita de uso temporal donde se recogen las circunstancias y condicionamientos a que se sujeta esta cesión, sin perjuicio de la normativa legalmente aplicable.

Vista la propuesta de Alcaldía y el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de abril, procede pronunciarse a los y las señoras Corporativas sobre la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se declare de interés general, público y social los servicios y actuaciones desarrolladas por esta fundación en cumplimiento de la finalidad de esta petición, que es la promoción, el desarrollo y la divulgación de la características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora y otros programas e instrumentos que facilitan un asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor, al producir un beneficio directo sobre los habitantes del municipio y comarca.

Segundo.- Que se apruebe la cesión gratuita temporal de uso de los 170,30 m² útiles, de planta baja, que se encuentran integrados por las dependencias conocidas como colectivo 1, colectivo 2, colectivo 3, colectivo 4 y en el despacho colectivo 5 el mobiliario afecto al mismo que se incorporará mediante anexo al correspondiente convenio, del inmueble sito en la calle Virgen de Luna 1 de Pozoblanco, finca registral 10.002 del término municipal de Pozoblanco a favor de Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza y que tal cesión sea por un plazo de 2 años prorrogables anualmente salvo denuncia expresa de alguna de las partes, condicionando la cesión gratuita temporal de uso al cumplimiento de la finalidad indicada en el párrafo anterior y mantenimiento de tal destino tanto durante la duración inicial solicitada como durante alguna de sus prórrogas y, siendo el incumplimiento de este condicionamiento, causa suficiente para que se produzca la reversión automática del uso.

Tercero.- Esta cesión será instrumentalizada a través de un convenio administrativo, donde conste entre otros extremos, la aceptación expresa a la cesión de uso, las condiciones, causas de extinción y reversión.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hacen uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI y la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostraron su intención de voto como a favor.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Indicó que aún cuando este punto tuviera la apariencia de tratarse de una nueva cesión de un local, hacía referencia -como todo el mundo era conocedor- a regularizar una situación con la Fundación Andalucía Emprende, dado se encontraba, desde hacía años, ubicada en ese mismo lugar. A su juicio, debía haberse normalizado mucho antes. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Reiteró tratarse de una cesión que venía a regularizar una situación que de facto no lo estaba. La firma del documento de cesión por dos años materializaba esa reglamentación. Recordó que hacía varios meses en Sesión Plenaria se determinó un caso parecido respecto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Se mostró a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para explicar que la intención del Gobierno era que la sede actual del CADE fuera trasladada e instalada en el edificio resultante de la remodelación del antiguo Centro de Salud. Compartió las reuniones mantenidas con ellos cara a determinar sus necesidades, previas a su ubicación definitiva. Le trasladaron que, aunque las obras del antiguo Centro de Salud comenzarían en breve, se regularizara su situación, aunque fuera por un corto espacio de tiempo.

Anunció su aprobación por unanimidad.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Se declara de interés general, público y social los servicios y actuaciones desarrolladas por esta fundación en cumplimiento de la finalidad de esta petición, que es la promoción, el desarrollo y la divulgación de la características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora y otros programas e instrumentos que facilitan un asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor, al producir un beneficio directo sobre los habitantes del municipio y comarca.

Segundo.- Que se apruebe la cesión gratuita temporal de uso de las dependencias de planta baja, que se encuentran integrados por las conocidas en plano como colectivo 1, colectivo 2, colectivo 3, colectivo 4 y así como el mobiliario afecto al mismo ubicado en el despacho colectivo 5, que se incorporará mediante anexo al correspondiente convenio, del inmueble sito en la calle Virgen de Luna 1 de Pozoblanco, finca registral 10.002 del término municipal de Pozoblanco a favor de Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza y que tal cesión sea por un plazo de 2 años prorrogables anualmente salvo denuncia expresa de alguna de las partes, condicionando la cesión gratuita temporal de uso al cumplimiento de la finalidad indicada en el párrafo anterior y mantenimiento de tal destino tanto durante la duración inicial solicitada como durante alguna de sus prórrogas y, siendo el incumplimiento de este condicionamiento, causa suficiente para que se produzca la reversión automática del uso.

Tercero.- Esta cesión será instrumentalizada a través de un convenio administrativo, donde conste entre otros extremos, la aceptación expresa a la cesión de uso, las condiciones, causas de extinción y reversión.

24:58.7 **8.- ESCRITO DE LA F.E.M.P. DE APOYO A RESOLUCIÓN DE LA MISMA RECLAMANDO AL GOBIERNO AUTORIZACIÓN PARA REINVERTIR EL SUPERÁVIT GENERADO POR LAS ENTIDADES LOCALES EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.**

Por el señor Secretario, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

En sesión de Junta de Gobierno, reunida con carácter extraordinario, de la Federación Española de Municipios y Provincias celebrada el pasado día seis de abril se adoptó la siguiente resolución:

Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012 0,32% PIB	2.287 mill. €
2013 0,55% PIB	5.474 mill. €
2014 0,53% PIB	5.938 mill. €
2015 0,47% PIB	5.094 mill. €
2016 0,64% PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a JUICIO de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país- no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de fecha 19 de abril, procede que las y los señores Concejales voten sobre la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar el apoyo de esta Corporación a la Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en su reunión extraordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 2017

Segundo.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios para que, por vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó estar totalmente de acuerdo con la petición que se hacía desde la FEMP. Solicitó la aclaración de una duda. Desconocía si realmente, con la normativa actual, el Ayuntamiento de Pozoblanco iba a poder materializar el Plan Cuatrienal de Inversiones, tras dos años sin inversión alguna. Tenía dudas de que pudiera realizarse, durante el ejercicio 2018, inversiones que debían de haberse hecho en años anteriores. Concretó si, con la normativa vigente, podrían ejecutarse las inversiones previstas.

Se mostró a favor de apoyar la resolución de la FEMP.

El **señor Alcalde-Presidente** solicitó del señor Interventor si tenía alguna cuestión que aclarar respecto de la pregunta efectuada por el señor Moyano. El señor Interventor contestó que de momento, no.

Don Benito García de Torres, Concejale del CDeI, mostró su intención de voto como a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se inclinó por el voto favorable al entender que en la actualidad se contaba con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y no se contemplaba en el mismo estas inversiones, respecto del superávit. A su juicio, era fundamental para los Ayuntamientos la inversión en obra o en infraestructuras para el municipio, como bien argumentaba el señor Secretario en la propuesta de la FEMP. Hizo alusión a las Instituciones, como era el caso de Pozoblanco, que habían cumplido con sus obligaciones económicas. Quiso expresar a los ciudadanos que las inversiones suponían más empleo, más servicios y más calidad de vida. Concluyó ratificando su voto favorable y solicitando del Gobierno de la Nación dejara invertir esas cantidades que se tenían en superávit a los Ayuntamientos que habían cumplido con la normativa.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Manifestó que el texto leído por el señor Secretario era bastante elocuente y describía bien la situación. No era lógico que administraciones que estaban haciendo una gestión optima de sus recursos, estuvieran penalizadas y dentro del mismo saco que aquellas que no lo habían hecho. Al final -prosiguió- estas cuestiones venían a redundar en los ciudadanos. Calificó de contrasentido y difícil de

explicar el hecho de tener dinero y no poderlo gastar. Había que luchar para que este asunto dejara de ser así y, al final, el dinero público fuera a atender las necesidades de los ciudadanos. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Compartió entender como recomendable la reinversión de esos ahorros en inversiones necesarias para los vecinos del municipio. Se mostró a favor de la presente demanda que apoyaba la reinversión de unos ahorros logrados gracias al esfuerzo.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifestar el apoyo de esta Corporación a la Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en su reunión extraordinaria celebrada en fecha 6 de abril de 2017.

Segundo.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios para que, por vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

32:19.8 9.- REVOCACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2016.

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, mediante la lectura del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis, que mantenía el siguiente tenor:

9.- PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.

“Considerando, que existe una falta de rentabilidad de la aportación de este Ayuntamiento, a la citada Mancomunidad, debido a la escasez de actuaciones inversoras, que redunden en beneficios perceptibles por la ciudadanía, entendemos que debido a un excesivo peso del gasto corriente, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acordar la SEPARACIÓN del municipio de Pozoblanco de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, con efecto desde el mes de Octubre del presente 2016, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 30 de sus Estatutos”.

Por el señor Secretario, igualmente, se hizo constar que los actuales Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, se aprobaron definitivamente por su Junta, en fecha 23 de Octubre de 2014, que de acuerdo con el artículo 28 de los mismos el período mínimo de permanencia es de dos años, computables según su disposición transitoria primera a partir de la fecha de aprobación definitiva de los Estatutos, antes reseñada, procediendo según el mismo artículo 28, que la separación voluntaria se comunique al menos con seis meses de antelación a su fecha de efectividad, regulando el artículo 30 la necesidad de adopción de acuerdo plenario y los compromisos económicos necesarios para hacer efectiva la separación.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>9 votos</u>
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
<u>Votos en contra:</u>	<u>8 votos</u>
Grupo Municipal del PSOE:	(5 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA:	(1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 9 votos a favor y 8 votos en contra de las y los miembros de la Corporación Pleno, acordó la **SEPARACIÓN VOLUNTARIA** de esta Ciudad de Pozoblanco de la **Mancomunidad de Municipios de los Pedroches**, con efecto desde la fecha que proceda, computado el plazo mínimo de preaviso de seis meses, que exigen los Estatutos, y en todo caso, transcurrido el plazo mínimo de permanencia que finaliza el 24 de Octubre del presente 2016.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de abril, procede pronunciarse las y los señores Corporativos sobre la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Revocar y dejar sin alcance a todos los efectos legales el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016 sobre Propuesta del Equipo de Gobierno relativa a la Separación Voluntaria del municipio de Pozoblanco de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Recordó que su Formación se mostró en contra de la salida de Pozoblanco de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches. En ese sentido se mostraba totalmente a favor de la modificación de aquel acuerdo, dado nos volvía a situar en el seno de la Mancomunidad. Se interesó sobre la situación jurídica en la que se encontraba la Ciudad de Pozoblanco tras la adopción del presente acuerdo, en alusión a las diversas interpretaciones existentes sobre nuestra salida efectiva, o no, del Organismo. Se mostró a favor de la revocación.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Inició su alocución manifestando encontrarnos un año después al que denominó "*famoso Pleno de abril*", en el que el Gobierno de manera unilateral, separó a la Ciudad, del seno de la Mancomunidad. Así se dijo en aquel momento opinando, aún a riesgo de equivocación, que la decisión podía deberse, probablemente, a la toma de una decisión apresurada, nada justificada desde la figura de primer Edil, entendiéndose debía adoptar decisiones o propuestas con un mayor sosiego, sobre todo, aquellas que podían provocar una situación de tensión social, como ésta había venido provocando durante algunos

tiempos. Con unos perjuicios muy importantes para la actividad social y económica de la Comarca. También rompía con nuestro acostumbrado e histórico índice de solidaridad. Indicó encontrarnos aquí un año después para deshacer lo hecho. Se dirigió al señor Alcalde para manifestarle, en primer lugar, que su Formación era de la opinión de no mostrar nunca conformidad con la salida del Organismo comarcal y menos de esa forma. De hecho -prosiguió- en aquella ocasión, se le había sugerido al Equipo de Gobierno que lo procedente y beneficioso era, siendo conscientes de la necesidad de reconducir la Mancomunidad a todos los niveles, incluido el político, provocar una reunión en su seno para abrir oportunidad a los Grupos allí representados a debatir la situación real y la intencionalidad de futuro. Del mismo modo refirió echar en falta, incluso de manera personal, la tan mencionada transparencia y participación. Manifestó ser consciente, por vivencia propia, que en el desarrollo de acuerdos de envergadura o importancia, a veces, era más interesante permanecer en un silencio lógico para garantizar la bondad y el triunfo del acuerdo. En esta ocasión -prosiguió- habían estado absolutamente ausentes los bancos de la oposición de cualquier información que les permitiese conocer qué estaba ocurriendo. Conoció por la prensa que el señor Alcalde había enviado un escrito a Mancomunidad sin mantener la menor delicadeza de dar traslado, en su momento. El mismo caso había ocurrido con las once reuniones mantenidas con el Ente y que habían venido a favorecer la conclusión de éste feliz acuerdo. En su opinión personal, no era tan feliz, porque a su juicio entendía, se tenían que haber aprovechado condiciones para ir más allá de este acuerdo, entendiendo tratarse de un acuerdo de mínimos. En cualquier caso, su Formación, siempre se había posicionado a favor de mantenerse en Mancomunidad y de utilizar otros mecanismos para hacerlo. Planteó al señor Alcalde una duda que calificó de “casi existencial”, puntualizó tratarse de la separación provocada por el Gobierno Municipal, hacia ahora un año. Adoptaron un acuerdo, que fue aprobado con los votos del Equipo de Gobierno. Señaló que en reunión de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero y en su punto número dieciocho, después de la exposición de motivos se decía: “...en base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: Poner de manifiesto que, a todos los efectos, este Ayuntamiento de Pozoblanco ha dejado de ser miembro de derecho de la Mancomunidad de Los Pedroches en fecha 14 de noviembre de 2016 y que solo queda pendiente como tramite final del procedimiento, el acuerdo confirmatorio que contemplan los estatutos de la Mancomunidad”. De la misma manera indicó la existencia de una carta casi del mismo tenor que el señor Alcalde mandaba al señor Presidente de Mancomunidad, en fecha 14 de diciembre. En ella -señaló- se manifestaba por el primer Edil que: “En base a lo dispuesto esta alcaldía manifiesta que, a todos los efectos, este Ayuntamiento de Pozoblanco ha dejado de ser miembro de derecho de la Mancomunidad...” Esto venía a demostrar -a su entender- que el Gobierno y Alcalde se encontraban absolutamente convencidos de no pertenecer a la Mancomunidad de Municipios. Precisó que contados seis meses desde abril, suponía que en el mes de octubre no éramos miembros del Organismo comarcal. Quiso entrar en el fondo de la cuestión. Manifestó no ser jurista, de ahí le asaltara una duda, que entendía como importante y que además debería ser contemplada por los y las señoras Concejales, con antelación a la emisión de voto. Puntualizó que en los Estatutos de la Mancomunidad se establecía, con claridad, en su artículo 30, cómo se planteaban las separaciones de cualquier municipio del Ente, haciendo alusión a las separaciones voluntarias. Bastaba con hacer el trámite, que aquí se hizo, publicarlo como correspondiera y llevar el ulterior trámite a Mancomunidad. De la misma manera se detallaba el procedimiento para las adhesiones. La duda que se le planteaba era que si el Ayuntamiento de Pozoblanco no era miembro de derecho de la Mancomunidad desde el mes referido, tal y como se aludía en escrito remitido por la Alcaldía y acuerdo de Junta de Gobierno Local hoy, que nos encontrábamos en el mes de abril, entendía como improcedente -dicho con toda la

cautela del mundo- se trajera a votación este asunto al estar conculcando los Estatutos de Mancomunidad. Si ya no éramos del Ente, no se podía someter un acuerdo a revocación, se tendría que actuar en base a lo establecido en el artículo 29 que hablaba de adhesiones. En el mismo se manifestaba que, para ello, debería ser aprobado en Pleno la adhesión mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros, tanto la solicitud de adhesión a la Mancomunidad, como los Estatutos de ésta. Concretó que la propuesta que hoy se traía no era de adhesión, sino de revocación. Desde la humildad, por no ser experto en derecho, entendía que revocación hubiera tenido sentido antes de expirar el plazo estatutario de los seis meses. Precisó tratarse de dar marcha atrás antes de la entrada en vigor de éste, máxime ante una norma que así lo establece. Por todo ello, sugería sin ánimo de atrasar nada -insistió en no haber estado nunca a favor de la salida de Mancomunidad- se sometiera a estudio jurídico la presente propuesta y, caso de ser procedente, someterla a votación o caso contrario, se realizaran correctamente los procedimientos. Antes de concluir quiso resaltar y reiterar haber echado en falta la posibilidad de que el señor Alcalde junto con su Equipo de Gobierno hubieran informado periódicamente del desarrollo de las conversaciones. Había esperado sinceramente, en aras a esa participación a la que se apelaba con tanta continuidad y asiduidad que, algún miembro del Equipo de Gobierno, hubiera sugerido la creación de una Comisión Informativa Especial en donde se informara y se promocionara una propuesta conjunta, de consenso, entre todos los Grupos Políticos, que trasladarle a Mancomunidad. Lamentaba no haberse producido esa comunicación, cuestión que decía muy poco de cómo, en su opinión, deberían haberse realizado las cosas. Quiso defender la posición de voto de su Formación. Para lo cual y, en primer lugar, solicitó del señor Secretario información respecto de si votar el presente asunto podía considerarse nulo de pleno derecho, dada la argumentación anteriormente realizada. En el supuesto de que se considerase que no, solicitó constase en Acta su argumento de forma literal. En cualquier caso de no tratarse de un asunto considerado nulo de pleno derecho por los razonamientos realizados, la posición de su Grupo no era otra que permitir a los que con su voto decidieron unilateralmente posicionarnos en esta situación, sean ellos, los que la modifiquen. Manifestó que sus palabras se exhibían sin ánimo de herir u ofender a nadie. Mostró su intención de voto como abstención. Concretó que la abstención no estaba motivada nunca en una opinión negativa de estar en Mancomunidad, lo estaba en la aplicación de lo que denominó "*política de rodillo*" que el señor Alcalde tanto criticó antaño y que en este caso no había tenido el menor problema en aplicar, con su legitimada mayoría absoluta...

En ese momento el **señor Alcalde** interrumpe su alocución para manifestarle fuera terminando dado se había excedido del tiempo acordado por todos los Portavoces, respecto de las intervenciones en los puntos del Orden del Día. Recordó tratarse de cinco minutos y el señor García llevaba en ese momento doce.

El **señor García de Torres** manifestó no haber intervenido en puntos anteriores, limitándose a exteriorizar su voto. Entendía el presente asunto como relevante pero, dado el caso, cortaba su intervención. Concluyó manifestando que en primer lugar solicitaba conocer, si era posible, la opinión técnica-jurídica del señor Secretario para tener conocimiento si procedía someter a votación el asunto, dado podía estar incumplándose los Estatutos de Mancomunidad y, caso que se considerara la necesidad de votarlo, se decantaba por la abstención en base a ser el Equipo de Gobierno los que debían, con sus votos, reconducir lo que no se hizo bien, en su momento.

El **señor Alcalde-Presidente** invitó al señor Secretario a contestar, si éste era el caso.

Interviene el señor Secretario accidental **don Jesús Javier Redondo Herrero**. Evidenció por sus circunstancias de eventualidad no haber dirigido el expediente en cuestión. No obstante creía recordar que, los propios Estatutos de Mancomunidad recogían como último trámite necesario para autorizar la salida de un municipio de su seno, la aprobación de separación por mayoría absoluta en la Junta de Mancomunidad. Según la información de la que disponía esa votación no se había efectuado, debido a una serie de recursos firmados por ambas partes, que propiciaron la dilatación del expediente sin que ese acuerdo de la Junta se adoptara. Por tal motivo y a su juicio, procedía la revocación del acuerdo con carácter retroactivo, teniendo procedencia su nulidad de pleno derecho. Caso de que el Pleno decidiera un estudio más profundo sobre el particular habría que dejar el asunto pendiente de resolución, para proceder de esa manera.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para agradecer al señor Secretario su clara explicación. Señaló que en última instancia se recogía en Estatutos que tenía que ser la Junta de Mancomunidad quién determinara la salida definitiva del municipio solicitante. Cuestión que no había ocurrido por discrepancias entre los informes planteados por el Ayuntamiento de Pozoblanco, con los presentados por la Secretaría de Mancomunidad. A pesar de ello -prosiguió- no tenía inconveniente, como no se había tenido nunca, de que las observaciones realizadas por el señor García de Torres constasen en su tono literal en el Acta del Pleno, para cualquier otra opción que se considerara oportuno.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó como afirmativa la intención de voto de su Grupo. Habló de actitud coherente la que habían seguido los y las Concejales de su Partido desde inicio de legislatura. Concretó haber mantenido el mismo mensaje, incluso pasados los meses, o los años, como era el caso. Se trataba, por tanto, de revocar un acuerdo Plenario respecto de una decisión -quiso dejar muy claro- que fue aprobada gracias a los votos del Partido Popular y Pozoblanco en Positivo, que separó al municipio de Pozoblanco de la Mancomunidad de Los Pedroches. En relación a los argumentos esgrimidos, un año atrás, por los miembros del Equipo de Gobierno y Alcalde, eran que las cuantías económicas que aportaba el municipio no revertían en la ciudadanía, cuestión que ya, en aquel Pleno, su persona aludió no ser así. Recordó que la aportación municipal anual era de 85.000 euros y en el periodo comprendido entre el 2003-2016, la aportación directa que había recibido la ciudadanía pozoalbense había sobrepasado los 2.700.000 euros. Este argumento hacía beneficioso para la Ciudad mantenerse dentro del seno de Mancomunidad. Hablando del aporte económico hizo una comparativa con la Feria Agroganadera en el sentido de traspasarle el argumento manifestando que el evento no era bueno para la Ciudad por cuanto la aportación de 60.000 euros no repercutía en el propio Ayuntamiento. Cuestión que desmentía al trasladar que el aporte económico citado había revertido más de 1.800.000 euros, como el día de antes había anunciado el señor Alcalde. Este ejemplo le sirvió para manifestar que los argumentos aportados por el Gobierno no tenían base cara a esta separación. Nuevamente hizo alusión a la coherencia demostrada en las manifestaciones de su Formación en Pleno de 25 de abril de 2016, Sesión donde el Equipo de Gobierno de manera unilateral tomó la decisión de que Pozoblanco no estuviera en Mancomunidad. Recordó sus palabras de aquel entonces, recogidas en el Acta de la Sesión que, literalmente decían: *...”Esa reestructuración pasaba por estar dentro del Organismo y no fuera, como así se estaba proponiendo. Resumió estar de acuerdo con redirigir y estudiar el futuro de la misma, pero en ningún caso en su separación”*. En base a ello, el Grupo Municipal Socialista, ya manifestaba claramente en citada Sesión que, primero no estaba de acuerdo con la

separación que se proponía y, en segundo lugar, afirmaba la necesidad de una reestructuración que se debía de hacer desde dentro y nunca desde fuera. Desveló que finalmente lo que se había organizado era un revuelo y descontento innecesarios entre la ciudadanía y sector empresarial para, posteriormente, volver de nuevo a la Mancomunidad. Cuestión que seguramente había sido trasladada a todos los Concejales del hemicycle. Participó que, en honor a la coherencia que los caracterizaba, su intención de voto iba a estar a favor de la integración, nuevamente, de Pozoblanco en la Mancomunidad de Los Pedroches. Para finalizar lamentó que el Partido Popular a nivel comarcal no se hubiera mantenido dentro del acuerdo firmado por el resto de los miembros del Organismo. A su juicio hoy era un día de alegría aunque se hubiera producido un año más tarde de lo deseado. Aunque ya habían sido avisados, daba por buena la presente rectificación tardía.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Siguiendo el hilo del párrafo final aportado por la señora Pozuelo, manifestó no saber si se trataba de un día de alegría, lo que sí tenía claro se trataba de un día con muchas consecuencias. Mencionó haberse visto en Salón Plenario muchas clases de demagogia, auténticas lecciones. Pero le parecía casi irrespetuoso comparar un evento comercial, como era la Feria Agroganadera, con el funcionamiento, lo que suponía y representaba una Administración. Rebatió se tratara de que la Ciudad estuviera entrando y saliendo de Mancomunidad por capricho, como determinadas intervenciones hacían suponer. Participó tratarse de haberse tomado una serie de decisiones que habían desembocado en las reuniones que habían propiciado la solución. Manifestó ser todo el mundo consciente de que había que remodelar el Ente, pero no se había hecho. Puntualizó que el motivo de celebración venía por dejar de ser un Ente netamente estructural, para pasar a tener un funcionamiento que redundara en los ciudadanos. Desveló no saber de donde salían los millones aludidos por la señora Pozuelo, dado que haciendo un análisis de las aportaciones de las distintas Administraciones, las cuentas no salían. Hizo referencia a la transparencia para alegar la existencia de ésta en unas Comisiones que se habían tenido en el seno del Organismo comarcal en donde todos los Partidos estaban representados. Concretó que todos habían formado parte debido a la buena voluntad de llegar hoy a este punto. Entendía ser un día importante, no podía determinar si de alegría, como lo habían denominado algunos, pero sí se atrevía a declarar tratarse de un día con consecuencias, del que se esperaba redundara en beneficio de toda la Comarca. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. Inició su intervención manifestando que el actual Equipo de Gobierno había demostrado ser valiente y no conformista en la toma de decisiones. Ejemplo de ello era posicionar la utilidad de Pozoblanco en Mancomunidad. El Ente debía mantener un mejor funcionamiento, que como lo venía haciendo en los últimos años. Era éste un punto de inflexión que garantizaba un mejor futuro de nuestra Comarca, un nuevo tiempo político en el que todos teníamos que sumar y mirar en la misma dirección, sin intereses particulares y demostrar, de verdad, que queríamos jugar todos el papel protagonista de defender la Comarca, siendo solidarios entre los pueblos y defendiendo unidos mejorar la calidad y los servicios de toda la ciudadanía. Se había demostrado con el tiempo, casi un año después, que Pozoblanco si quería estar en Mancomunidad, quería ser solidario y así iba a seguir siéndolo. Pero cambiándola, como ya se dijo, reestructurándola, no solo con palabras, con hechos, con muchas reuniones y sobre todo con propuestas, cuestión que hasta ahora no había ocurrido. Enumeró éstas proposiciones, entre las que destacó la creación de una Junta de Gobierno en el seno de Mancomunidad formada por representantes de todos los Grupos Políticos. Junta de

Gobierno en donde todos los acuerdos Plenarios debían estar acordados, previamente por las dos terceras partes de sus miembros. La Presidencia recaería siempre en el Partido más votado de la Comarca, habilitándose una Vicepresidencia que correspondería al siguiente Partido más votado. Se fijarían unos fines y servicios para Mancomunidad, en Turismo, Deportes, protección de Medio Ambiente, protección del Patrimonio, apoyo al sector agrícola, ganadero y agroalimentario. Elaboración, por parte de la Junta de Gobierno, de un calendario de peticiones y servicios necesarios para el desarrollo de nuestra Comarca y su utilidad. Mejora de la red de comunicaciones, como el desdoble de la 502 o el corredor de la Autovía. Todo ello en un intento de mejorar el despoblamiento y apuesta por la juventud. Realización de convenios específicos con Asociaciones Empresariales. Afirmó haberse vendido que las Asociaciones tenían quejas, que estaban preocupadas, pero era necesario hacer las cosas seriamente, no simplemente mediante quejas o vendiendo un producto de escaso valor. Participó haber tenido que adoptar decisiones importantes y complejas dentro de la reestructuración del personal de Mancomunidad, adaptándolo a las verdaderas necesidades y objetivos plasmados en los puntos anteriores. Se habían designado representantes dentro del Órgano para que una amplia mayoría suficiente, entre todos, pudieran buscar el consenso y no, como se venía haciendo hasta ahora, con la siempre imposición del mismo partido y de las mismas condiciones. Señaló como otro de los principales objetivos, el limitar las declaraciones públicas de los órganos de la propia Mancomunidad, a las decisiones adoptadas por el máximo Órgano de Gobierno, respetando los objetivos y los fines establecidos y siempre bajo un respeto escrupuloso. Solicitando a la Institución se hiciera necesaria, buscando siempre fines y objetivos que mejoraran la Comarca de Los Pedroches. Afirmó que si hace un año el actual Equipo de Gobierno no hubiera adoptado la presente y valiente decisión, Mancomunidad seguiría igual que hasta ahora. Aseguró haberse visto muchas quejas en Sesiones Plenarias, en distintos ámbitos de la sociedad, que también trasladaban al Gobierno. Justificó que ellos no habían venido a estar parados, habían llegado para mejorar y cambiar lo que no se estaba haciendo bien. Aseguró, sin lugar a dudas, que la presente separación había provocado muchos cambios, habían sido 24 años desde su constitución en donde se habían ocasionado muchas quejas sobre su gestión, por ello, a su juicio, había sido necesario, importante y vital para el futuro, dar el presente golpe de efecto para redirigir su dirección. Le ocasionaban sorpresa algunas de las declaraciones de la señora Portavoz Socialista de hacía unos instantes al expresar no parecerle bien algunas de las actuaciones del Gobierno respecto de no ser necesaria la decisión tomada en Pleno para reformar Mancomunidad. De no haberse tomado -indicó- nada hubiera cambiado. Le desveló a la señora Portavoz que muchas de las propuestas nombradas y otras no indicadas provenían de sus compañeros del Partido Popular y del actual Equipo de Gobierno. Le sugirió no jugara con la demagogia, dado que su Formación Política había trabajado mucho en la mejora de la gestión de la Entidad. Reiteró que el presente cambio se debía al importante golpe de efecto dado que propiciaba la continuidad y mejora de la Institución. Quiso destacar que durante los seis meses siguientes, en donde se comunicaba nuestra intención de salida, nadie de la Entidad se puso en contacto con ellos. Ni del Partido Socialista, ni por parte de dirigentes actuales. De haber existido -precisó- interés en que Pozobanco no abandonara la Mancomunidad, se podía haber recibido algún tipo de llamada o convocatoria de reunión, cuestión que no ocurrió. Aseguró existir aún muchas cuestiones por mejorar y que seguirían incorporándose propuestas y acuerdos, además de los ya mencionados. Compartió ser el momento para la responsabilidad que entre todos tenían, en la mejora de nuestro futuro y en el de nuestros jóvenes para que se establecieran aquí, el lugar donde realmente querían vivir y trabajar. Mencionó la necesidad de trasladar al exterior un modelo por el que merecía la pena estar aquí. Concluyó con la frase: *“siempre unidos seguiremos mucho más fuertes”*.

El **señor Alcalde-Presidente** autorizó un segundo turno de intervenciones, rogando brevedad en las mismas.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Propuso al señor Alcalde, si lo consideraba oportuno, incluir un punto tras lo aprobado, en donde se solicite a Mancomunidad nuestra adhesión, caso fuera necesario en el supuesto que el señor García tuviera razón.

El **señor Alcalde-Presidente** alegó no ser necesario este extremo.

Interviene **Don Benito García de Torres**. Explicó que sus palabras tan solo se basaban en la lectura de los Estatutos en donde se indicaban los procedimientos, más que en el propio conocimiento. Le hubiera gustado disponer de la propuesta en tiempo y forma, dado que su persona, al menos, no había contado con ella. No quiso entrar en más debate respecto de este asunto, reservándose la opción de hacerlo en otra línea en el apartado de "Ruegos y Preguntas". Alegó ser ciertas las palabras de la señora Rossi en donde aludía que Mancomunidad contaba con todos los Partidos Políticos, cuestión intrascendente dado que Pozoblanco era el municipio que había decidido salirse mediante un acuerdo Plenario que contó con el voto exclusivo del Equipo de Gobierno. Hacía referencia a la oportunidad que se había tendido para abrir la participación en éste ámbito, no en el de Mancomunidad, sobre todo por los comentarios continuados del Gobierno sobre transparencia y participación. Manifestó haber utilizado los términos que el Equipo de Gobierno utilizaban como insignia, entendiéndolo no debía ser esta cuestión molesta y, de serlo, pedía disculpas al no haberse hecho con esa intención. Pretendía explicar o resaltar haberse perdido de nuevo una oportunidad histórica, en su opinión.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Aplaudió la intervención del señor Portavoz del Partido Popular, alegando tener mérito. Hizo mención a la frase "*para que uno luzca, no hace falta apagar la luz de los demás*", en alusión a las cuestiones inciertas manifestadas por el señor Cabello. Quiso centrarse en la última para indicar que los miembros de su Formación habían mantenido contactos no solo a nivel comarcal, sino también, a nivel local. Recordó que la separación la había protagonizado este Ayuntamiento. Compartió haberse reunido su persona y su compañero José María Alameda con el señor Alcalde y su Portavoz, la señora Rossi. No se hacía responsable de la falta de comunicación existente entre los miembros del Equipo de Gobierno, caso de no haber tenido conocimiento de éste encuentro. Le rogó una mejor información que posiblemente propiciaría otro tipo de intervenciones.

Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Alegó no existir mucho más, al haber quedado todo dicho y retratado. Negó la existencia de falta de comunicación entre el Gobierno. Explicó que a las reuniones internas no debía darse un corporativismo que no tenían. Manifestó que el señor Cabello Muñoz había hecho referencia a las reuniones de Mancomunidad y a su tardanza en dirigirse a este Ayuntamiento.

Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**. Poco más se podía decir para sumar sobre el particular -aludió-. Sobre todo si servía para ensombrecer, como había manifestado la señora Pozuelo. Dejó aquí su participación. Agradeció que en un Pleno más le hubiera gustado sus palabras e interpretación de los hechos. Le complacía, igualmente, que a la Oposición le gustase lo que el Equipo de Gobierno decía. Compartió ser preparado con mucho cariño e ilusión.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para hacer una valoración, a modo de cierre. Anunció ser cierto que la decisión de salirse de Mancomunidad había sido decisión adoptada de forma totalmente unilateral. Indicó que en días anteriores, cuando el Gobierno explicaba a los medios de comunicación el acuerdo que se había adoptado, encontró a todo el mundo muy contento, apuntándose los éxitos, igual que aquí se estaba viendo. La realidad innegable era que gracias a esa unilateralidad tomada en éste Ayuntamiento y a que el Equipo de Gobierno, en su momento, adoptó la decisión, un año después, todo el mundo que había querido ser partícipe y artífice de ese cambio, se sentía feliz de ello. Todo eso gracias al trabajo de los últimos meses realizado por mucha gente. Manifestó ser injusto, por su parte, atribuirse solo el mérito de las modificaciones realizadas en Mancomunidad, pero no era menos cierto que, a cada uno había que darle lo suyo. Dejó claro que los cambios que se iban a producir en el Ente no lo serían en formato menor. Hizo mención a las palabras del señor García cuando hacía referencia a que con su participación se podía haber ido mucho más allá. Desconocía el sentido de la frase dado que los sacrificios llevados a cabo eran muy grandes. Sacrificios, nada fáciles de tomar y de decidir, adoptados gracias a la valentía, que en su momento, un Ayuntamiento como el nuestro, con capacidad para dar un paso al frente, se había comprometido respecto de la remodelación del Organismo. El simple hecho de la aprobación en Salón Plenario de la propuesta que se estaba revocando hoy, ya había supuesto, a lo largo de este año, que la Mancomunidad se moviera más que en los últimos diez años juntos. Desveló lo mucho que había tenido que aguantar el Gobierno con este asunto. Argumentó que todas las palabras que le había dirigido el señor Benito García no se las tomaría a título personal, dado no habían sido emitidas solo por él sino, también, por muchos otros. Hizo referencia al calificativo realizado de tratarse de una decisión apresurada, que debía adoptarse desde el sosiego, mencionó todos los perjuicios que el Gobierno iba a causar a Pozoblanco y su empresariado o la falta de solidaridad, entre otras. Ahora, cuando se veía en perspectiva, con el tiempo, se vería que ninguna de las afirmaciones vertidas eran ciertas. Ésta Ciudad se había limitado, a lo largo de éste año, con su medida, dar un paso al frente, para conseguir que un Ente prestara un servicio, evitando su disolución. Anunció ser cierto que la señora Portavoz Socialista se dirigiera a su persona para hacerle reconsiderar la situación pero, no era menos cierto, que la primera propuesta presentada al Organismo comarcal sobre mejoras fue la presentada por el Equipo de Gobierno. Después de esas propuestas iniciales fue necesaria la adopción de decisiones encaminadas a demostrar la seriedad de las actuaciones. En este sentido se impugnaron los presupuestos y se tuvieron que seguir una serie de medidas que hicieron posible que todo el mundo asumiera la seriedad de los actos. Fue en ese momento cuando los demás se iniciaron en los trabajos. En este sentido se habían visto propuestas por parte de la Presidencia del Ente, del Partido Popular, de Izquierda Unida, del señor Alcalde de El Guijo (CDeI) -hizo un inciso en éste momento para dirigirse al señor García y comentarle que podía intentar arreglar la Mancomunidad, lo que no podía arreglar era a su Formación. Refirió que si él no tenía relación con su Portavoz en Mancomunidad, era un problema que tendría que solucionar el señor García- y de todos los miembros de la Mancomunidad, a lo largo de las once reuniones convocadas. Afirmó categóricamente de que éste Gobierno era transparente y participativo dentro del Organismo en donde se estaba actuando. Compartió que el primer día se adoptó por la mayoría que, la mejor forma de llegar a un acuerdo, era mediante la discreción de las negociaciones. No hacer comentarios hasta tanto se terminaran. En este sentido estaban comprometidos por lealtad a este silencio que había propiciado, seguramente, el actual acuerdo. De no haber sido así, a su juicio, habrían entrado en danza otros elementos que se hubieran escapado al control de Mancomunidad. En este sentido y aún con las precauciones adoptadas se habían escapado alusiones que habían dado lugar a que una serie de

miembros, al día de hoy, no hubieran firmado aún el Documento. Más por falta de control en algunas cuestiones ajenas en las formas, que en el fondo del asunto. Quería con estas palabras dar a entender que si el primer día se hubiera retransmitido todo lo que allí pasaba no se hubiera llegado a este final, dadas las muchas e importantes cuestiones abordadas. No se trataba de sacar pecho -insistió- dado sería injusto por su parte, pero se trataba de ser justos y en ese sentido era de justicia reconocer el paso al frente que se dio por parte del Gobierno. Actuación difícil de la que se asumió toda la responsabilidad, todo el malestar que se pudo generar en torno al asunto. Pero un año después, todo el mundo que formaba parte de Mancomunidad, estaba convencido de que el Ente que se generaba a partir de ahora podía tener futuro. De la misma manera que anteriormente todos tenían claro que en esas condiciones no se iba a ningún sitio. Todo ello era gracias al trabajo y esfuerzo de todos, pero por supuesto también, gracias a la iniciativa que se dio en esta Casa. Negó se tratara de una rectificación del Ayuntamiento de Pozoblanco por algo que se hiciera mal en su momento. La rectificación había sido por parte de Mancomunidad, respecto del camino que estaba llevando. Gracias a esa corrección y al trabajo en común -que era como debería haber sido siempre- El Equipo de Gobierno, con mucho gusto, como era el objetivo del primer día, deseaba seguir formando parte de la Organización comarcal, además de pretender un papel protagonista y activo, como así nos correspondía. A partir de ahora -prosiguió- sería lo que Mancomunidad quisiera ser. Se podrían poner todas las condiciones y cláusulas para que fueran participativas, se podía intentar que las dos terceras partes de esa Junta controlasen un poco el Ente y lo llenaran de vida, pero al final, -se dirigió al señor García- usted sabe que CDeI, IU y Pozoblanco en Positivo contarían con un voto y Partido Socialista y Partido Popular, que los ciudadanos con sus votos habían decidido fueran los de mayor participación, tendrían que asumir el compromiso con su Comarca de querer, de verdad, que el Ente funcione. Deseó fuera así. Manifestó haberle tocado asumir la faceta de hablar con los trabajadores, cuestión que había hecho con gusto, dado era un poco responsable de la situación que se había generado. Indicó que aunque él no tenía esa condición dentro de Mancomunidad, todo el Equipo de Gobierno era consciente de que, con los movimientos dados, debían ser responsables de las actuaciones que se habían tomado. Concretó haber tenido que hacer un papel, no siempre fácil y que le hubiera gustado haber podido pasar más desapercibido. Refirió tratarse de un asunto para estar felices, para que los reproches se dejaran para otras cuestiones y especialmente felicitar a todos, de verdad, porque la presión que desde la Oposición se había podido dirigir hacia el Equipo de Gobierno, también había servido para la toma de decisiones. Dio las gracias a todos.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de todos los Grupos Políticos, a excepción hecha de la abstención propuesta por CDeI, la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Revocar y dejar sin alcance a todos los efectos legales el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016 sobre Propuesta del Equipo de Gobierno relativa a la Separación Voluntaria del municipio de Pozoblanco de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

74:52.5 **10.- MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN LA EDICIÓN DE LAS OBRAS COMPLETAS DE JUAN GINÉS DE SEPÚLVEDA.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se dio lectura a las siguientes consideraciones:

La rica y polifacética obra del humanista pozoalbense Juan Ginés de Sepúlveda, tras gozar en vida suya de gran difusión, ha sufrido el duro castigo del silencio durante siglos enteros: su mayor parte quedó inédita, en un principio por mor de las circunstancias históricas adversas e incluso por propia voluntad del autor y, con el pasar del tiempo, debido al olvido y a la desidia.

Al finalizar el Congreso Internacional sobre el V centenario del nacimiento del Dr. Juan Ginés de Sepúlveda patrocinado y organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y celebrado en la ciudad de Pozoblanco entre los días 13 al 16 de febrero de 1991, los participantes en el mismo elaboraron una Propuesta de Resolución, en la que se decide:

“hacer un llamamiento a la comunidad científica y encomendarle la tarea de la edición crítica y traducción de sus obras completas invitando a participar en ella a destacados especialistas en los campos de la Filología, el Derecho, la Historia y la Filosofía, con la intención de poder legar una visión lo más completa posible de su vida y de su obra.”

Para ello

“Se insta a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional sobre el V centenario del nacimiento del Dr. Juan Ginés de Sepúlveda a continuar la meritoria labor realizada, estableciendo contactos con las personas e instituciones que considere pertinentes para lograr los objetivos señalados.”

El Ayuntamiento de Pozoblanco se hizo eco de esta ambiciosa empresa y acordó patrocinar el proyecto con el objeto de facilitar el conocimiento de su controvertida personalidad y de cerrar para siempre el ciclo histórico de dispersión de su dilatada obra, puesto que es el propio empuje de los actuales estudios sobre nuestro humanista el que hace necesaria una nueva edición de sus obras, que acorde con las técnicas filológicas actuales fuese capaz de ofrecer al lector un texto depurado y riguroso.

Esta importante edición ha venido siendo punto de referencia inexcusable para el cada vez más numeroso grupo de especialistas interesados en la obra de nuestro Cronista.

En ella se han subsanado algunos errores o deficiencias de la edición de la Real Academia de la Historia que bajo los auspicios de Carlos III fue publicada en 1780.

Nuestra edición abarca todas las obras originales de Juan Ginés de Sepúlveda y sus traducciones latinas al castellano. El texto va acompañado de un doble aparato: uno crítico, de carácter positivo y otro de fuentes, que localiza todas las citas y referencias aportadas por el autor. Al texto latino se acompaña su correspondiente traducción castellana, enriquecida con cuantas notas son necesarias para la correcta interpretación de los pasajes.

Finalmente se completa cada volumen un índice onomástico y geográfico y otro de autores citados.

La edición auspiciada por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco ha merecido ser considerada como un proyecto de interés cultural reconocido por la UNESCO, y ha quedado inscrita dentro del Proyecto de Investigación “Liber Tertius” dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Se hace necesario pues expresar la gran satisfacción de este Ayuntamiento por

haber tenido la oportunidad, al cabo de cinco siglos, de dar a conocer a la posteridad, íntegramente la obra de un hombre universal que vivió en una época crucial para la historia del mundo.

Esta satisfacción debe de ir acompañada con el especial reconocimiento a la persona de don Ángel Losada, *Genesisii Sospitator* de la edición y a los siguientes profesionales que con su trabajo, esfuerzo e ilusión, han posibilitado la culminación de esta magna obra:

CONSEJO EDITORIAL:

Comité Patrocinador:

Alcaldes durante los años de edición:

- D. Antonio Fernández Ramírez
- D. Benito García de Torres
- D. Baldomero García Carrillo
- D. Pablo Carrillo Herrero

Concejales de Cultura durante los años de edición:

- D. Serafín Pedraza Pascual
- D. Emiliano Cerezo Pozuelo
- D. Juan Bautista Carpio Dueñas

Asesor del Proyecto:

- D. Rafael Yun Cabrera

Secretario del Consejo Editorial:

- D. Luis Luna Campos

Consejo de Dirección:

- D. Emilio Cabrera Muñoz
- D. José Manuel Pérez Prendes Muñoz-Arraco
- D. Antonio Ramírez de Verger
- D. José Manuel de Bernardo Ares
- D. Jenaro Costas Rodríguez
- D. Baltasar Cuart Moner
- D^a Remedios Morán Martín

Consejo de Redacción:

- D. Julián Solana Pujalte
- D. Luis Rivero García
- D. Bartolomé Pozuelo Calero
- D. Francisco Socas
- D. José Solís de los Santos

D^a Margarita Cabrera Sánchez

Consejo Asesor:

- D. Ángel Losada (*difunto*)
- D. Juan Francisco Alcina Rovira
- D. Antonio García Abasolo
- D. Benjamín González Alonso
- D. Tomás González Rolán
- D. Francisco Rico
- D. Miguel Rodríguez-Pantoja
- D. Josef Ijsewijn (*difunto*)
- D. Demetrio Ramos Pérez (*difunto*)
- D. Antonio Truyol Serra (*difunto*)

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente a favor. Hizo mención sobre determinada corrección que, a su juicio, debía hacerse sobre el texto inicial.

El **señor Alcalde-Presidente** decidió se adoptaran las correcciones pertinentes.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Se mostró a favor.

Interviene **don Matías Santiago Sánchez García**, Concejal del P.S.O.E. Se sumó a la felicitación por el reconocimiento de un Proyecto que impulsó el entonces Gobierno Socialista de la localidad. Afirmó ser rescatado del olvido y poniendo en valor la figura de uno de los hijos ilustres de nuestra localidad. Una figura -prosiguió- Juan Ginés de Sepúlveda, que era controvertida por aquella legitimación que se hizo de la denominada conquista de América. Que alcanzó su momento álgido, su momento cumbre, en el debate con Bartolomé de las Casas y que llevó a una polémica histórica que llegaba hasta nuestros días. Más allá de ello, nuestro paisano, Juan Ginés de Sepúlveda, destacó en el ámbito humanístico, como se había dicho, por la traducción de Aristóteles y por su apeo como Cronista y Preceptor de Felipe II. Mencionó que esta pequeña aportación lo era a modo de justificación y recuerdo de la edición de la Obra. Por ello, efectivamente, se sumaban a este reconocimiento de Alcaldes, Concejales -algunos allí presentes-, a todos aquellos Consejeros y a los Autores que participaron en la edición de esta Obra. Mostró su enhorabuena a todos ellos, sumándose, una vez más, a un reconocimiento totalmente merecido.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Como ya había sido indicado por el señor Secretario y posteriormente por el señor Sánchez, se trataba de una reivindicación que partía, tanto del señor Secretario del Consejo Editorial don Luis Luna Campos, como del señor Asesor del Proyecto don Rafael Yun Cabrera, personas -indicó- que habían mantenido cercanía

durante todo el largo proceso de la edición, que abarcó casi veinte años. La motivación que hacía necesaria este reconocimiento se basaba en la convicción de haberse cerrado en falso el ciclo editorial, al no haber existido un acto de agradecimiento institucional. El acto de hoy trataba de suplir esa falta mediante la comunicación a todos ellos del presente acuerdo. Señaló que dado el reconocimiento llegaba para algunos tarde, era el momento de evitar nuevas pérdidas. Se trataba simplemente de reconocer esa labor y el gusto de haber iniciado aquella empresa, nada fácil, dada la embergadura del Proyecto. Mostró el reconocimiento del Consistorio, alegando que con este acuerdo se cerraba una iniciativa que si bien se había cerrado en falso, hoy se pretendía culminara con “*broche de oro*”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Santiago Cabello Muñoz**. No quiso desaprovechar la ocasión para felicitar a todos los que habían hecho posible una realidad que durante los últimos años, con dedicación y con pasión, habían participado y contribuido a la edición de las Obras Completas de gran Humanista pozoalbense Juan Ginés de Sepúlveda. Catalogó los trabajos de laboriosos y cuidadosos, que abordaban contenidos jurídicos, filosóficos, históricos y teológicos, textos traducidos al español desde su origen latino. Una edición que culminaba con una Biografía firmada por nuestro paisano e igualmente Catedrático don Santiago Muñoz Machado. Hizo mención a la calidad de impresión y al orgullo que suponía mantener la presente edición en importantes y prestigiosas Universidades europeas, en donde nuestro municipio estaba siempre presente a través del gran Humanista Ginés de Sepúlveda. Mostró su voto a favor.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Rogó constara en Acta su abstención por los motivos que aludía seguidamente. A su juicio, no le correspondía a su persona aprobar punto alguno en donde se estuviera tratando un reconocimiento a una etapa de la que él era partícipe. Por tanto, y aún con el voto favorable de Pozoblanco en Positivo, quería hacer constar su abstención.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Agradeció al señor Alcalde la posibilidad de rectificar su intención de voto, dado era un hecho de justicia. Aseguró que su voto a favor estaba pensado para el trabajo desarrollado por los hombres mencionados. Compartió haber tenido la posibilidad de colaborar durante cinco o seis años con varios de ellos. Confesó que la participación de un Alcalde lo era puramente en el ámbito Institucional. Mencionó no ser fácil la lucha para prever presupuestos y posibilidades. Reconoció que, en cualquier caso, su persona no había tenido mérito alguno de participación en la Serie. Al contrario, sí lo tenía, por haber estado encantado y satisfecho por conocer a los más ilustres Académicos, así como la posibilidad y gusto de compartir, convivir y especialmente aprender mucho de ellos. Recordaba fundamentalmente a los que tenía en la cercanía. Citó a los ya nombrados don Rafael Yun y don Luis Luna. A éste último lo catalogó de trabajador incansable que mantenía día a día en orden las actividades más variadas, citó varias de ellas que atendían a su labor de Secretario del Consejo. Manifestó ser un privilegiado por haber tenido la oportunidad de conocer a tanta gente.

El señor Presidente proclamó el resultado de la votación y, en consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de todas las y los señores Corporativos presentes en la Sesión, excepción hecha de las abstenciones del señor Alcalde-Presidente y don Benito García de Torres, por las causas evidenciadas en sus intervenciones, acordó mostrar, a todos los

participantes en la Edición de las Obras Completas de Juan Ginés de Sepúlveda, su más profundo y sincero agradecimiento, por el trabajo, esfuerzo, ilusión y cariño desarrollados en el desempeño de esta Obra.

86:12.9 **11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. SOBRE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE POZOBLANCO.**

El texto íntegro de la Moción presentó el siguiente tenor:

El desarrollo de políticas de igualdad en el municipio de Pozoblanco

Exposición de motivos:

El 8 de Marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, un día en el que la sociedad reivindica cada año los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.

El Informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

Ante esta perspectiva, creemos fundamental el compromiso en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres.

Seguir trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales, y en especial con el movimiento feminista, cuyo marco teórico nos sirva para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Pozoblanco propone para su aprobación en pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aumentar la partida presupuestaria de la Concejalía de Igualdad para dotarla de recursos y posibilitar actuaciones municipales en materia de igualdad.
2. Elaboración de un plan de formación específico para las representantes del Consejo local de igualdad.
3. Establecer una periodicidad trimestral de la convocatoria del Consejo Local de la mujer con el fin de constituir este Consejo Local de la Mujer como instrumento real de desarrollo de políticas de igualdad participativas y de poder hacer un mayor seguimiento de las políticas de igualdad locales y de establecer un vínculo más estrecho del mismo.
4. Introducir criterios de introducción de perspectiva de género valorativos en las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco a los diferentes colectivos de nuestra localidad.
5. Llevar a la práctica el 1 Plan de Igualdad de Pozoblanco publicado en el B.O.P. el 17 de Mayo de 2.013.
6. Crear un servicio de guardería-ludoteca en las actividades organizadas por este Ayuntamiento para posibilitar la participación de las mujeres y hombres en las mismas, compatibilizando la vida personal-familiar y laboral.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

En primer lugar lo hizo la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** en defensa de la Moción presentada. Anunció que la presente Moción se debía a la falta del compromiso adquirido por el Equipo de Gobierno en Pleno anterior de convocar sesión del Consejo Municipal de Igualdad. Entendía que todas las políticas de igualdad llevadas a cabo por el Ayuntamiento de nuestra Ciudad, debían pasar por citado Consejo. Debiendo ser un instrumento real en el desarrollo de éstas políticas participativas, propiciando un mayor seguimiento de las mismas. Explicó diferentes acuerdos propuestos en la Moción como era el aumento de la partida presupuestaria de la Concejalía de Igualdad o la elaboración del plan de formación específico para sus representantes. Reiteró ser de vital importancia dotar al Consejo como instrumento real donde se pudieran elaborar políticas y no como hasta el momento que servía para informar a los Colectivos de las actuaciones llevadas a cabo, eludiendo su participación real en las políticas de igualdad. Otra cuestiones incluidas en el texto de la Moción trataban de introducir criterios de perspectiva de género en todas y cada una de las convocatorias de subvenciones del propio Ayuntamiento o recobrar ese primer Plan de Igualdad para poner en práctica todas aquellas actuaciones no ejecutadas. Mencionó ser lo de menos el nombre que se le adjudicara al mismo, lo importante era recobrar aquellas actuaciones reflejadas en el texto inicial que, como decía, no se habían puesto en marcha. Para finalizar con el análisis de las medidas incluidas en el texto presentado hizo referencia a la creación de un servicio de guardería o ludoteca activo durante las diversas actividades organizadas por el Ayuntamiento que permitiera una mayor participación de la mujer y los hombres, en la vida local. Se trataba de permitir la conciliación familiar y personal de manera se permitiera su participación en la actividad generada por la Ciudad. Cuestión que calificaba de importante para su Formación dado que la realidad actual limitaba a muchas mujeres del municipio a no asistir a determinadas actividades debido al horario que presentaban. Hizo alusión a que las medidas presentadas beneficiaban a la ciudadanía de Pozoblanco, sin discriminación de género. Para finalizar hizo mención, una vez más, a la falta de convocatoria del Consejo de Igualdad que había provocado el pronunciamiento actual. Deseó que la totalidad de Grupos Municipales fueran sensibles a los temas de igualdad, debido al beneficio que impartía a los y las vecinas del municipio.

El **señor Alcalde-Presidente** instó a la señora Concejala de Igualdad a informar sobre los motivos que habían propiciado la falta de convocatoria de la reunión del Consejo, sobre la que se había adquirido compromiso en Pleno anterior.

Interviene **doña María de los Ángeles Navarro Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana e Igualdad de Género. En primer lugar manifestó no existir problema alguno para la convocatoria del Consejo. Hizo alusión a tratarse de falta de tiempo, dada la existencia de tan solo 15 días hábiles entre el Pleno anterior y el actual. Anunció la llegada de la convocatoria para el próximo miércoles a las 18,30 horas. Para concluir, alegó no tener ningún inconveniente en proceder a éste emplazamiento, así como nada que tapar u ocultar, como para ser merecedora de las palabras que aseguraban un compromiso incumplido.

Interviene el **señor Alcalde**. En este sentido informó haber sido bastante complejo cuadrar una fecha dado se había contado tan sólo con tres semanas, Feria Agroganadera y Semana Santa por medio. Aún así si la señora Proponente mantenía su Moción, se procedería a la votación de la misma. Le recordó el compromiso de que la notificación de convocatoria de reunión se cursaría mañana con citación expresa para el próximo miércoles. Dejó en manos de la señora Pozuelo la toma de decisiones.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Contestó procedía la votación del mismo, dado ya se había facilitado una oportunidad en Pleno anterior. Insistió en que los seis acuerdos se habían dejado pendientes debido al compromiso adquirido por parte del Equipo de Gobierno, que no había sido cumplido. Le manifestó a la señora Navarro no tratarse de nada personal, de ningún reproche, de hecho le expresó su aprecio. Se trataba de poner en valor una serie de aportaciones que habían realizado desde el entendimiento de que la igualdad era importante para el municipio, entendiéndose estaban en el sitio adecuado para poder ser votados y para que cada uno de los Grupos Municipales representados decidieran respecto del contenido de las mismas. Se trataba de una apuesta de futuro, de una apuesta por nuestros municipios. Evidenció, una vez más, las propuestas realizadas por su Formación y dirigidas al Equipo de Gobierno para su ejecución. Deseó un voto favorable para la Moción presentada en la confianza de no existir ningún Partido contrario a las directrices marcadas en su parte resolutive.

En consecuencia el señor Alcalde autorizó un turno de intervenciones por parte de los señores Corporativos, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente a favor con los tres primeros puntos incluidos en el glosario de acuerdos. Respecto del cuarto alegó no llegar a entenderlo demasiado bien el párrafo: *“Introducir criterios de introducción de perspectiva de género”*. Entendía se hacía referencia a una mejor valoración en los criterios de igualdad respecto de determinadas subvenciones. En relación con llevar a la práctica el primer Plan de Igualdad, manifestó ser necesario, a su juicio, una nueva elaboración de su articulado, dado que el de 2013 lo catalogó como *“muerto antes de nacer”*. Calificó de complicada la ejecutabilidad del punto número seis. Crear un servicio de ludoteca en cada una de la ingente cantidad de actividades programadas por el Ayuntamiento, desconocía hasta que punto era factible, dada la necesidad de una partida muy superior a la actual. Se mostró a favor con la mayoría de los puntos incluidos en su redacción, como elevar la periodicidad de las reuniones del Consejo, de dotarlo de voz y participación, contar con ellas en temas importantes como la determinación de a qué línea de subvenciones se debería acoger el Ayuntamiento. Dejaba a criterio del Gobierno el asunto de la ludoteca. Concluyó resumiendo estar a favor de los cuatro primeros puntos del texto presentado, el sexto -con los matices indicados- y abstención en el quinto.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejala del CDeI. En primer lugar quiso aclarar una cuestión de conceptos. Solicitó información respecto de si se trataba de lo mismo *“Consejo Local de la Mujer”* que *“Consejo Municipal Local de Igualdad”*. Obtenida una respuesta positiva entró en el fondo de la cuestión objeto de debate. En ese sentido se mostró a favor de los planteamientos al redundar en la ampliación de la política social. Una vez más, solicitó disculpas por tratar un asunto que calificaba como de *“políticamente incorrecto”*. Participó, nuevamente, a la Cámara ser consciente de que el Hemiciclo no legislaba y que la legislación -a la que todos se debían- establecía que el Consejo de Igualdad solo podía estar constituido por mujeres. Esta cuestión la tachaba de error por cuanto le parecía que el legislador estaba contraviniendo, en gran parte, la política social existente en el País y Europa. Puntualizó que en la igualdad no cabía exclusión de género, sin embargo, en éste ámbito, existía un claro rechazo. Sabiendo que no se podía legislar, solicitó de la señora Concejala promoviera, en el seno del Consejo Municipal de Igualdad, que las Asociaciones que así lo estimasen oportuno pudieran designar a un hombre o mujer, siempre que no contravenga la norma y siempre bajo la

premisa de “con voz, pero sin voto” o mediante la denominación de “asesores”. Le parecía un dislate que en los tiempos actuales estuviéramos instalados en estas cuestiones. Recordó que todos los meses se realizaba un Pleno contra la violencia de género, elemento que calificó estrechamente vinculado a la igualdad. Se mostró a favor de las mejores y, por tanto, de la Moción.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró de acuerdo en tratar estos temas en el seno oportuno, esto era en el Consejo de Igualdad. Manifestó compartir el espíritu de algunas de las propuestas incluidas. Para lo cual hizo un recorrido explicando los puntos que formaban parte de la Moción. Le pareció extemporánea la primera, en donde se instaba a un aumento de la Partida Presupuestaria de la Concejalía de Igualdad y un poco fuera de contexto, al tratarse en un entorno distinto al que le correspondería dentro de los Presupuestos. Entendía conveniente que esta cuestión fuera tratada cara al próximo Documento Presupuestario. Se mostró a favor respecto del Plan de Formación específica para representantes del Consejo Local de Igualdad. Reiteró su posición favorable para el establecimiento de la periodicidad trimestral, siempre que el propio Consejo así lo determinara. Mejorar la eficacia siempre le parecía positivo. En relación con la introducción de criterios de perspectivas de género, por el conocimiento que tenía, la mayoría -si no en todas- ya habían sido introducidas en las convocatorias de subvenciones citando, a modo de ejemplo, las de Cultura, Deportes o Servicios Sociales. Nuevamente se mostró de acuerdo en llevar a la práctica el Plan de Igualdad en los mismos términos que los aludidos por el señor Moyano. Esto era redactar uno que se adaptara a la realidad y necesidades actuales. Mientras tanto se aplicara el existente, dado una cuestión no era incompatible con la otra. En referencia a la creación de guardería-ludoteca para actividades, básicamente de ocio, a las que se hacía mención, entendía se debía fomentar el ocio familiar y participativo en donde, unos y otros, pudieran asistir. Desconocía si podía hablarse de competencia desleal o de si sería procedente. Concluyó resumiendo su intención de voto, en donde los puntos dos, tres, cuatro y cinco, los daba como favorables y los puntos uno y seis, no.

Interviene **doña María de los Angeles Navarro Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana e Igualdad de Género. Reiteró ser cuestiones que se iban a llevar a la práctica. El tema presupuestario lo entendía, en el momento actual, fuera de lugar. Debiéndose estudiar cara al próximo debate de presupuestos. Sí mostró su apoyo a la elaboración del Plan de Formación para el personal que formaba parte del Consejo. Respecto de la periodicidad manifestó ser una cuestión que debía salir del Consejo, dado el Consistorio no era competente para realizar la presente imposición. Se hablaría y debatiría en su seno, acatando lo que allí se determinara. Sobre los criterios de valoración, avanzó haber sido su persona quién había animado a sus compañeros a ser una de las pautas a incluir dentro de las subvenciones convocadas. Indicó, según su información, estar aplicándose, al día de hoy, en todas las Concejalías. Reiteró lo ya dicho respecto del Plan de Igualdad. Se estaba valorando el primero y se iba a hacer un segundo que partiría con la base positiva del primero, mejorando las partes negativas del mismo. Compartió que los técnicos del Centro ya lo estaban llevando a efecto. En relación con el asunto de la guardería no era contraria a su estudio pero con la que no se mostraba de acuerdo. En este sentido desveló no avalar los puntos uno y seis, mostrado conformidad con los restantes.

El señor Alcalde-Presidente anunció haber quedado aprobada la Moción de manera parcial. Señaló como puntos a favor los números dos, tres, cuatro y cinco y rechazados los números uno y seis. Autorizó a la señora proponente a cerrar el debate.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se centró en las cuestiones no aprobadas por el Equipo de Gobierno, esto era los puntos uno y sexto. En cuanto al primero leyó : *“Aumentar la partida presupuestaria de la Concejalía de Igualdad para dotarla de recursos y posibilitar actuaciones municipales en materia de igualdad”*. Se había señalado no ser éste el lugar, mediante Moción, de solicitar se aumente la Partida Presupuestaria de la Concejalía de Igualdad, señalando como lugar idóneo el debate de presupuestos. Recordó que su Formación solicitó en Pleno de presupuestos la subida de la partida mencionada, cuestión que fue rechazada, igual que ahora, por el Equipo de Gobierno. Desconocía, pues, en qué Pleno, Ente o Comisión podrían abordar el presente tema. Su pretensión no era otra que dotar a la Concejalía de más actuaciones que promovieran beneficio para mujeres y hombres de nuestra localidad. Señaló falta de interés en su aprobación. Indicó no ser extemporánea por cuanto fue solicitada en Pleno de Presupuestos, al margen de visualizarse de manera habitual Modificaciones de Crédito que venían aprobándose en las Sesiones Plenarias. Preciso que en el supuesto de que un Presupuesto no recogiera una partida, de manera legal se podían hacer Modificaciones Presupuestarias, que anulaban la idea de extemporánea. Afirmó tener conocimiento de la existencia de determinadas áreas que estaban incluyendo en sus convocatorias de subvenciones a Colectivos, la perspectiva de género. Lo pretendido era hacerlo extensiva a todas y cada una de las áreas del Ayuntamiento. Se dirigió al señor Moyano para expresarle que *“introducir criterios de introducción”* se debía a un error tipográfico. Hizo mención a otra de las propuestas no aprobadas que tenía que ver con la creación de un servicio de guardería-ludoteca durante las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento. Explicó tratarse de posibilitar la conciliación y participación de mujeres y hombres en las actividades, compatibilizando vida personal, familiar y laboral, entendida en aquellos horarios que no permitían esta conciliación. No se hablaba de todas las actividades organizadas, sino de aquellas que no lo permitían. Compartió que la repercusión final era que muchas mujeres y hombres no pudieran acceder a esas actividades debido al hecho de estar con sus hijos en esas horas determinadas. Reiteró tratarse simplemente del aumento de la Partida Presupuestaria para poder llevar a cabo actuaciones en el área. Incrementar esos 20.100 euros existentes en la actualidad para hacer frente a todas y cada una de las actuaciones que en materia de Igualdad fueran necesarias. Recordó el Pleno anterior de violencia de género en donde se había escuchado como habían sido asesinadas muchas mujeres y niños de toda España. Evidenció que el Ayuntamiento no podía legislar -contestando a Benito García- pero sí estaban allí sentados para hacer política local, que era lo que pretendía la actual Moción. Para finalizar deseó que el Equipo de Gobierno reconsiderara su postura de no apoyar las propuestas relativas al aumento de la Partida Presupuestaria en materia de Igualdad y servicio de ludoteca por ser importantes debido a lo ya explicado anteriormente.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Manifestó ser éste el lugar adecuado para presentar las mociones y en el tiempo que cada Grupo considerara oportuno. Siendo, igualmente, el lugar donde se aprobaban, o no. Compartió que la insistencia del Equipo de Gobierno, desde el primer día, era que de tener un órgano asesor del Pleno, fuera éste el que encauzara los asuntos, en lugar de ser impuestos por el Consistorio. Aseveró ser cierto no haberse cumplido el compromiso adquirido en Pleno anterior pero, no era menos cierto, que la semana siguiente se tomarían las decisiones desde el Consejo. Mostró rigurosidad con las decisiones que allí se adoptaran. Matizó que la partida asignada en materia de Igualdad, que el Partido Socialista solicitó se aumentara, así se hizo respecto del anterior y no dudaba nuevas ampliaciones para el ejercicio venidero.

Interviene por alusiones **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Rogó del señor Alcalde evitara determinados gestos, invitándolo a mantener un comportamiento mesurado. Manifestó estar en uso de su libertad de expresión. Le instó a comprobar el presupuesto de actividades de 2016 y la misma partida en 2017 en materia de Igualdad. Podría comprobar no ser cierto el aumento mencionado.

Interviene por alusiones **don Benito García de Torres**. Quiso hacer una breve aclaración respecto de las palabras de la señora Pozuelo dirigidas a su persona que concluía con la frase de que aquí veníamos a hacer políticas sociales. Explicó que en su intervención no había hecho referencia a la apelante ni a su Grupo, al entender no estaban capacitados para resolver la cuestión que había planteado. Puntualizó no estar en manos de ninguno de los miembros del Consistorio. A su juicio, si alguien podía proponer algo al respecto era la señora Concejala del ramo, a la que había dirigido su alocución.

A la vista de las intervenciones el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, determinó aprobar los siguientes puntos, del original de la Moción:

Primero.- Elaboración de un plan de formación específico para las representantes del Consejo local de igualdad.

Segundo.- Establecer una periodicidad trimestral de la convocatoria del Consejo Local de la mujer con el fin de constituir este Consejo Local de la Mujer como instrumento real de desarrollo de políticas de igualdad participativas y de poder hacer un mayor seguimiento de las políticas de igualdad locales y de establecer un vínculo más estrecho del mismo.

Tercero.- Introducir criterios de perspectiva de género valorativos en las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco a los diferentes colectivos de nuestra localidad.

Cuarto.- Llevar a la práctica el 1 Plan de Igualdad de Pozoblanco publicado en el B.O.P. el 17 de Mayo de 2.013.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Seguidamente se pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

00:25.8 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, en demanda de las siguientes cuestiones:

1.- Solicitó del señor Alcalde la realización de un esfuerzo para el cumplimiento de los tiempos fijados para el Pleno. Aseguró que la presente Sesión debía haber concluido antes de las veintitrés horas. Recordó que en los tiempos fijados, las intervenciones del señor Alcalde podían ser de dos minutos. Igualmente aseveró haberse puesto por parte del Primer Edil voluntad para la ampliación de todas las intervenciones.

2.- Le recordó a don Manuel Cabrera, el peligro que suponían las bolas caídas de las Melias, para los viandantes. Le constaba que el día que le hizo la referencia se procedió a su barrido pero, lamentablemente, la situación continuaba igual en determinados sitios, entre los que citó: Cuesta de Ronda de los Muñoces, en la zona de las denominadas "Casas Blancas" y zona inmediaciones del CAMF.

3.- Se interesó por la obra de remodelación del Parque existente en calle Congreso.

4.- Puso de manifiesto haberse echado en falta más papeleras durante el desarrollo de la Feria Agroganadera, además de una recogida más continuada, para evitar que los visitantes echaran la basura al suelo.

5.- Quiso hacer una observación respecto del tema de la suciedad en las calles. Compartió que al término de la Semana Santa, el señor Concejal de Servicios Sociales, había realizado un escrito que calificó de acertado, en relación con el tema de la basura generada. Quería hacer constar que hacía un año, en Sede Plenaria, se había aprobado la modificación de la Ordenanza de Higiene Urbana. Se interesó si, desde aquel momento hasta hoy, se habían dado instrucciones a la Policía Local para hiciera un seguimiento de la presente cuestión. Recordó haberse hablado de la realización de programas de concienciación, que se habían hecho, pero la Ciudad continuaba manteniendo altos niveles de suciedad. El espíritu de aquel Pleno -prosiguió- y de la modificación que se aprobaba era tomar medidas para evitar esta cuestión. Preguntó sobre la existencia de instrucciones a este respecto.

6.- Solicitó información respecto del gasto que conllevaba el evento a desarrollar en el Campo Municipal de Golf. Preciso no haber encontrados datos sobre la aprobación de ningún gasto que hiciera relación a esta actividad. Desconocía la existencia de los informes técnicos necesarios, antes del anuncio de una actuación de esa envergadura. Concretó la pregunta manifestando su interés en saber sobre la existencia de estos informes que autorizaran su realización en el emplazamiento en el que se estaba anunciando públicamente. Hizo mención a los rumores y comentarios suscitados en la localidad, sobre la actuación, además de la programada, de Miguel Bosé. Se interesó sobre la veracidad de estos y sobre su coste. Preguntó sobre la existencia de partida presupuestaria a tal fin. Concluyó manifestando que, a su juicio, lo primero pasaba por autorizar el gasto, para después realizar el evento.

05:44.7 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Hizo los siguientes dos planteamientos:

1.- En primer lugar se trataba de hacer una reflexión al Grupo Municipal del Partido Popular dirigida, en este caso, a su Portavoz. Manifestó creer conocer el funcionamiento de Mancomunidad de Municipios y su devenir de los últimos tiempos. Participó sentirse bastante preocupado, dado el acuerdo alcanzado en punto anterior. Preocupación referida a la no suscripción del mismo por parte de los representantes del Partido Popular de la Comarca. Deseó claramente la existencia de este acuerdo unánime en donde todos los Grupos se unieran en tan acertada decisión. Lamentó, una vez más, que el documento podría haber contenido novedades que lo hicieran, al menos, más social y humano en ese ámbito. Confió en los allí representados para que fueran capaces de reconducir la situación y próximamente contemplar que el elemento planteado solo hubiera durado muy pocos días.

2.- Felicizó a los responsables del montaje del stand del Ayuntamiento de Pozoblanco en la pasada Feria Agroganadera. Manifestó haber tenido la ocasión de visitar

este espacio con algunos amigos y les había parecido ser una innovación sencilla, un elemento novedoso y agradable. Felicitó al señor Concejal por la satisfacción que había sentido. Compartió que los Grupos de la Oposición estaban allí para hacer crítica, debiéndose entender, en ocasiones, como favorable. Reiteró su enhorabuena por el montaje del stand.

08:15.9 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Hizo la siguiente propuesta a todos y cada uno de los Grupos Municipales, defensores de los intereses de las y los ciudadanos:

1.- Manifestó que durante el desarrollo de la pasada Feria Agroganadera, representantes de su Formación, se habían reunido, hablado y escuchado a muchos ganaderos y ganaderas de Pozoblanco y de la Comarca y a miembros de la Empresa COVAP. Les habían trasladado una problemática del sector que pasaba por la necesidad de agua que tenían estos profesionales y, por tanto, la exigencia de la utilización de la existente en el Embalse de "La Colada". Compartió que en el tiempo actual, muchos de ellos, se veían en la necesidad de adquirir cubas de agua para el abastecimientos de sus ganados. Proponía, en nombre de todos los Grupos representados, la remisión de una petición al señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que adoptara las medidas necesarias en beneficio de canalizar estas aguas para hacer frente a una problemática tan acuciante del sector. Según la información facilitada por los interesados se vendrían a necesitar en torno a 8 hectómetros cúbicos para el abastecimiento del ganado de la zona. Entendía debía tratarse el problema de una forma Institucional para solicitar del Organismo de Cuenca se adoptaran todas las medidas necesarias para hacer frente a estas carencias. Solicitó del resto de Grupos Municipales se sumaran a la misma.

11:25.5 El **señor Alcalde-Presidente** anunció un turno para dar respuesta a los planteamientos realizados por parte de la Oposición.

11:33.0 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. En primer lugar hizo referencia a la cuestión demandada por el señor Moyano relativa a la problemática que estaba causando el fruto de las Melias. Manifestó ser cierta la conversación mantenida en este sentido, compartiendo se trataba de una de las cuestiones más demandadas a la Empresa de Jardines. En este sentido informó que la primera conversación mantenida esta misma mañana con responsables del servicio, había versado sobre este particular y ya se habían puesto a ello. Exteriorizó tratarse de una caída gradual y escalonada en el tiempo cuestión que obligaba a estar detrás de ello todos los días. Reconocía como cierto que, en determinadas ocasiones, se acumulaban más de lo necesario. Por su parte se insistía en una limpieza diaria para evitar accidentes.

Respecto al Parque de la calle Congreso, explicó haberse aprobado el Proyecto en Comisión de Obras, quedando pendiente el inicio de las obras en el momento que le correspondía según la línea de orden establecida, dado se iba a proceder su ejecución por parte de los servicios propios del Ayuntamiento. Indicó haberse concluido con determinadas obras recientemente. Ahora, según este orden correspondería la terminación de la calle Goya para, posterior a ésta, iniciar las obras objeto de la consulta. Igualmente citó la terminación de las obras existentes en San Antonio.

Manifestó haber observado y comentado la indicación sobre la demanda de papeleras en el Recinto Ferial. Explicó que la adjudicación había recaído en una Empresa de limpieza externa, contratada por CONFEVAP, organizadora de la Feria. Agradeció al señor Moyano su indicación, compartiendo haber tomado nota cara al próximo ejercicio en donde se vería de forma práctica la instalación de bidones o cajas de

cartón, tipo papelera, cara a aumentar los puntos de recogida existentes, evitando así, la problemática aportada por el señor Portavoz.

En relación a la mencionada Ordenanza de Higiene, manifestó estar en vigor. Hizo referencia al uso que se hizo de ella la pasada Semana Santa cuando, por error, determinados comerciantes, hicieron una utilización inadecuada en la dejada de cartón. Aseveró estar trabajándose con referida Ordenanza.

14:11.1 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. En contestación a la cuestión planteada por el señor Moyano, manifestó que el evento venía a posicionar, a promocionar la Comarca de Los Pedroches, Pozoblanco, la Dehesa y Campo de Golf como un elemento que entendía diferenciador y que había que promocionar a través de la música, gastronomía y la cultura. Compartió la existencia de un acuerdo de patrocinio de este evento en donde existía una primera cantidad que se encontraba respaldada por el presupuesto existente en la Concejalía de Turismo, Festejos y Promoción. Este importe -prosiguió- variaría en función de las Empresas o Instituciones que se sumaran al proyecto, asunto en el que se encontraban trabajando. Esta cuestión posibilitaría un menor coste en la aportación municipal. Finalizado el proceso se daría información de los costes e impacto que haya podido producir el evento en Pozoblanco y Comarca. Respecto de los informes técnicos participó estar tramitándose por parte de los expertos municipales correspondientes. A su juicio no iba a existir ningún tipo de problema en esta cuestión acometiéndose de la manera prevista y siempre a disposición de las posibles mejoras que se impongan. Concluyó reiterando que se daría cumplida información, como se hacía con todos los eventos patrocinados por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

16:20.2 Interviene **don Santiago Cabello Muñoz**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Personal, Gobierno Interior, Agricultura y Ganadería. En primer lugar quiso aprovechar la oportunidad para felicitar a todas las personas que habían trabajado de manera intensa y sobre todo con mucha ilusión y pasión para que, sin nombrar a nadie, la Feria hubiera sido una realidad y un éxito, incrementando su volumen de negocio y el número de visitantes. Compartía con el Consistorio su más sincera felicitación a todas aquellas personas que lo habían hecho posible.

No quiso pasar la ocasión para felicitar, igualmente, a doña Isabel Delgado Coderch por haber sido galardonada con el premio “*Paco Anillo*” en la Olimpiada de Thales 2017. Premio que se concedía a los participantes que destacaban por su originalidad, ingenio, creatividad e iniciativa al resolver uno de los problemas de la Olimpiada Matemática “*Thales*”, en su fase provincial. Era justo -prosiguió- tener referencias en el ámbito cultural, deportivo, musical y, como en este caso, desde los jóvenes del mundo intelectual. Manifestó el más distinguido reconocimiento para ella y toda su familia.

Seguidamente se centró en dar respuesta a las cuestiones planteadas por la señora Portavoz Socialista, respecto de las necesidades de agua existentes en explotaciones ganaderas de la Comarca. Reconoció no ser algo nuevo para ellos dado que la falta de agua en nuestros campos había propiciado, desde hacía más de un año que, efectivamente se tratara de un problema importante que venía de tiempo atrás. Era consciente de las necesidades que estaban pasando un buen número de ganaderos para abastecer a sus animales, haciendo uso de la adquisición de cisternas de agua, con el considerable aumento en el coste para sus distintas explotaciones. Informó que la Sociedad Cooperativa COVAP, siempre cercana a sus ganaderos, había iniciado un proyecto importante de canalización desde el Embalse de “*La Colada*” en un intento de abastecer a determinadas explotaciones con deficiencias hídricas. Un proyecto de gran envergadura que en la actualidad había sido presentado en la Delegación Provincial. Un

proyecto nada fácil y complejo, que ya había sido anunciado a autoridades, visitantes y ganaderos en la pasada Feria Agroganadera. Deseó su pronta ejecución. Hizo mención a las reuniones practicadas en el seno de ADROCHES en donde se trataron temas de mejora de las infraestructuras de Los Pedroches, para informar haberse puesto de manifiesto, hacía prácticamente medio año, esta problemática. Dentro de las cuestiones trasladadas se demandó la búsqueda de alguna fórmula para que el agua disponible en el Embalse de "La Colada" pudiera canalizarse y servir a las explotaciones ganaderas, principalmente las ubicadas en la zona centro de la Comarca. Buscar soluciones y fórmulas a corto plazo sería lo que realmente solucionaría el problema existente, otro tipo de planteamientos, como el aportado por el Partido Socialista lo sería, a largo plazo. El Equipo de Gobierno apostaba por todo lo que fuera sumar y ayudar al sector agroganadero, principalmente de vacuno de leche, por tratarse de ganadería intensiva. La principal solución la centró en conectar las explotaciones más cercanas al caso urbano a la red de abastecimiento de aguas públicas. Eso suponía una revisión, modificación y adaptación de la normativa legal actual para que esto fuera posible. Concluyó manifestando su posición favorable a tal asunto.

En relación a la pregunta efectuada por don Benito García, respecto de las decisiones adoptadas por su Formación a nivel comarcal, sobre cuestiones de Mancomunidad, manifestó que el Partido Popular presentó en las reuniones convocadas al efecto, propuestas que pretendían sumar y buscar el consenso. Finalmente el documento quedó decidido con dos cuestiones que principalmente habían provocado, contra su pesar, no adherirse a la firma de los acuerdos. Una de las cuestiones en las que se había mostrado desacuerdo era en las manifestaciones públicas desafortunadas y fuera de lugar que se habían hecho en relación a los Presupuestos Generales del Estado en relación al trato discriminatorio que daban a la provincia de Córdoba. A su juicio, no era el momento ni el lugar para hacer unas declaraciones que no correspondían justo en la última fase del acuerdo. Por otro lado se indicó la voluntad de estar presentes en unas reuniones que, previamente venía acordada su celebración en horario de tarde, para dar asistencia a todos los miembros y, sin embargo, esta última reunión, fue convocada en horario de mañana, sabiendo había compañeros que no podían asistir por tener compromisos establecidos en Diputación y fuera de sus municipios. Reiteró el interés existente en haber participado en dicha reunión. Por otro lado compartió la voluntad de aportar determinadas cuestiones con la idea de que puedan ser incorporadas a este acuerdo. Finalmente no tenía dudas de que los representantes de su Formación estarían dispuestos a sumar y unirse a todas las propuestas que desde el Ayuntamiento y por parte de otros miembros, se han ido planteando.

24:24.9 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. Retomó la palabra para dar las gracias a don Benito García por el reconocimiento al trabajo que le había trasladado. No las recibía a título particular, sino en nombre de todos los que habían participado.

24:35.4 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Dio paso a un segundo turno de intervenciones, si los señores Portavoces, así lo estimaban oportuno.

24:44.9 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. Manifestó su discrepancia respecto de lo planteado con la Ordenanza de Higiene Urbana dado, a su juicio, no había recibido una contestación. Desveló no haber visto, desde la modificación de la Ordenanza, denuncia alguna que mantuviera aquellas medidas que se deban como necesarias en el debate de su aprobación. Hacía referencia a los excrementos de los perros o al depósito de basura fuera de los contenedores, entre otros. Para ello aseguró leer todos y cada uno de los Decretos firmados por la Alcaldía-Presidencia. Convino en que todo el mundo estaba de acuerdo en la necesidad de tomar medidas y que,

precisamente, la modificación de la Ordenanza, hacía alusión a esta necesidad. Entendía que después de un año había llegado el momento de hacer uso de la misma, si se pretendía mantener la Ciudad un poco más limpia.

En relación a la respuesta facilitada por el señor Lucena, manifestó estar de acuerdo en que todas las Concejalías cuentan con un Presupuesto. Recordó que en Junta de Gobierno Local se venían aprobando gastos con antelación a su anuncio. En el caso actual se estaba anunciando una actividad que no contaba con los correspondientes informes. A su juicio, lo primero, era saber si en el Campo Municipal de Golf se podía realizar un concierto de tal magnitud y en la época que se pretendía hacer, atendiendo al peligro por incendio que podía ocasionar. Concretó que las cuestiones debían realizarse con orden. Solicitando en primer lugar los informes técnicos oportunos, después aprobar el gasto y, finalmente, anunciar el evento. Preciso tratarse de una actividad costosa de la que desconocía de donde iban a salir los fondos o la aportación Municipal. Solicitó de los señores Concejales contestación a esas dos cuestiones planteadas sobre Higiene Urbana y sobre los gastos e informes del concierto. Preguntó que pasaría si casualmente los informes fueran desfavorables. Recordó la existencia de la Plaza de Toros a tal fin, dado su gran tamaño y condición de infrautilizada, en donde se podía realizar conciertos con menos riesgo, gasto y menor necesidad de infraestructura que en la ubicación actual. Se mostró de acuerdo con potenciar la Dehesa, pero no creía que un concierto nocturno fuera a potenciarla.

28:06.6 **Don Benito García de Torres**, cumpliendo con su palabra de brevedad, declinó su intervención.

28:14.0 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. A su juicio no había sido contestada la propuesta planteada a los diferentes Grupos Políticos, en relación con mantener contactos con el señor Presidente de la Confederación Hidrográfica correspondiente, responsable de habilitar los permisos de uso del agua. Solicitó nuevamente el compromiso de la Corporación para proceder a ésta petición que solucionara el problema de nuestros ganaderos, respecto del abastecimiento de sus ganados.

Trato en este segundo turno otra serie de cuestiones. En primer lugar se unió a las palabras del señor Portavoz del Partido Popular en la felicitación a todo el personal de CONFEVAP, por haber conseguido que la Feria fuera un éxito. Mencionó a su Gerente don Florencio Moreno, a la Cooperativa COVAP y al Ayuntamiento de Pozoblanco, así como a todas las Entidades que de una forma u otra habían colaborado para que esta Feria 2017 siguiera consolidándose y mostrando unos resultados óptimos para las y los ganaderos y empresarios que se movían en el sector.

Demandó un ruego ya citado en varias ocasiones y que le trasladaban diferentes Colegios de la localidad. Hacía referencia a la limpieza deficitaria que presentaban los mismos. Un problema sufrido no solo por los niños sino, también, por los docentes que trabajaban allí. Invitó a la Empresa adjudicataria y, hasta tanto fuera sustituida por la nueva, tuviera muy en cuenta todos los aspectos de limpieza de nuestros colegios.

Felicito al señor Concejal de Deportes don Pedro García Guillén por la iniciativa aparecida en prensa de aperturar próximamente tres centros educativos de la Ciudad. Se interesó por la vigilancia y seguridad de las actividades en evitación de los peligros que pudieran ocasionarse. En este mismo sentido preguntó sobre la existencia de seguro de responsabilidad civil, para caso de accidentes dentro de una instalación municipal.

Quiso hacer una apreciación sobre un asunto que le había provocado extrañeza. Hizo mención sobre el decreto 1076 de 10 de abril, en donde mediante petición de don Benito García de Torres, se cedían un determinado número de equipos informáticos a un Colegio de Toledo. Se trataba de una serie de ordenadores de este Ayuntamiento en

desuso. Le interesaba saber si los colegios de la localidad tenían cubiertas este tipo de necesidades. Caso contrario rogó se atendieran las posibles peticiones que ellos demandaran.

Trasladó al Equipo de Gobierno una serie de reflexiones y necesidades que habían surgido con motivo de la reunión mantenida con las asociaciones de vecinos de nuestro municipio. En su calidad de representante del Grupo Municipal Socialista las exponía, por si el Gobierno tenía a bien tenerlas en consideración. En primer lugar habló de la necesidad que mantenían algunas de ellas de locales en donde realizar sus actividades. Preguntaron, igualmente, sobre los motivos que habían propiciado el corte practicado en el tronco de determinados árboles, a la altura de un metro. No ponía en duda el buen criterio del señor Concejal respecto de este procedimiento. Otra cuestión tratada era la necesidad de arreglo de los jardines periféricos de la localidad, debido a su mal estado. Reiteró ser cuestiones demandadas por asociaciones de vecinos que trasladaban al Equipo de Gobierno para se tuvieran en cuenta.

Citó una cuestión más referente a la reunión de Mancomunidad. Recordó haberse convocado con diez días de antelación y, efectivamente, en horario de mañana. Se preguntaba que si la justificación de los miembros del Partido Popular pertenecientes a la Mancomunidad de Los Pedroches era no tener disponibilidad para ir en horario de mañana, por qué sí la tenían el día siguiente para asistir a la inauguración de la Feria Agroganadera. Concluyó manifestando que, indistintamente de lo anterior, fueron bienvenidos todos y cada uno de los miembros.

34:41.8 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**, solicitó contestación por parte del Gobierno a las cuestiones planteadas en este segundo turno.

34:53.0 Lo hace en primer lugar **don Manuel Cabrera López**. Solicitó información de la señora Pozuelo respecto a si habían sido todas las asociaciones de la localidad o alguna en concreto la que había demandado información sobre el arbolado y jardines.

La señora Portavoz contestó que había sido alguna en concreto y no sobre todos los jardines. Le manifestó al señor Concejal que él era conocedor de lo que se estaba hablando.

Don Manuel Cabrera en relación a los jardines del extraradio preguntó si se hacía referencia a alguna asociación concreta, o en general.

La señora Pozuelo le contestó que respecto de esa cuestión casi todas las asociaciones prácticamente les habían trasladado la problemática de los jardines.

Don Manuel Cabrera presuponía no haber sido la de San Antonio por cuanto, casualmente, se había adecentado en días atrás y había quedado en perfectas condiciones.

Doña María Auxiliadora Pozuelo manifestó no existir Asociación de Vecinos en la barriada de "San Antonio".

El señor Cabrera López manifestó que si bien no la había formalmente, existían unos representantes con los que trataba el Ayuntamiento habitualmente. Explicó que en las fechas actuales se estaban remodelando y arreglando muchos de ellos, como el mencionado por el señor Moyano, o el de "La Salchi" para que el se solicitó una subvención. Respecto a los árboles informó de la existencia de un informe realizado por la Empresa de Jardines, en donde se ponía de manifiesto que el tiempo de vida útil de los mismos había llegado a su fin. El corte efectuado en su tronco se debía a ser la forma técnica de extraerlos.

36:40.1 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, reiterando lo ya mencionado en su primera alocución. Le daba la sensación que todo lo que se hacía, al día de hoy, parecía malo. Insistió en que el asunto económico sería tratado en una próxima Comisión, en donde se

vería, sin ningún tipo de problema estos aspectos. En relación al comentario efectuado sobre la Plaza de Toros, manifestó que éste edificio tendría su espacio como lo tuvo el año pasado, existiendo interés en que se siga dándose a conocer, pero se trataba de eventos diferentes, con aforo diferente. Compartió que la capacidad de la Plaza de Toros tenía unas limitaciones de 2.300 localidades y el concierto presentado ya había superado ese aforo, siendo los costes de producción iguales, tanto para un recinto que para otro. De la misma manera se reiteró con los aspectos técnicos. Insistió que en principio estaba todo contemplado en lo relativo a medidas de seguridad, incendios, accesos o plan de evacuación, se trataba de actualizarlos. Concluyó insistiendo en que se mantendría cumplida información, llegado el momento, deseando que Pozoblanco tuviera un evento de repercusión nacional, manteniendo la promoción de lo nuestro, que era lo que se estaba intentando hacer.

38:10.0 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. En primer lugar agradeció la felicitación se que le había trasladado. Comentó que la actividad estaba controlada y organizada por Monitores Deportivos y había sido realizada de mano de los diferentes Centros, dándole un tratamiento de actividad extraescolar. Compartió que el seguro de los Centros daba cobertura a los posibles accidentes que se pudieran ocasionar en los recintos.

38:39.4 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Quiso explicar que el Decreto correspondiente al ordenador para el Colegio de Toledo partía de una petición que fue consultada, previamente, con el responsable de Informática, que informó tratarse de un equipo en desuso que no se utilizaba. Solicitud que fue atendida con la misma normalidad y tranquilidad que si la petición partía de un Centro de la localidad, respecto de cualquier ordenador que ya estuviera deteriorado y no se estuviera utilizando.

Respecto de las reuniones mantenidas con las asociaciones de vecinos, rogó a la señora Concejala ser un poco más explícita, para atender con concreción los asuntos a los que se refería. Manifestó dar la sensación de estar hablando en clave. Señaló tener conocimiento de que la Asociación de Vecinos "San Gregorio" y la de "Los Llanos" tenían necesidad de locales, dado se habían mantenido reuniones con ellas. En alguno de los casos se había planteado una solución y próximamente, más pronto que tarde, estaría en marcha.

En relación con los árboles cortados y jardines, indicó una vez más, se dijera con concreción para que el señor Concejal se pusiera manos a ello en base a una solución que era justamente lo que se estaba intentando hacer de manera continuada. De todas formas -razonó- si todos los problemas que tenían las asociaciones de vecinos se resumían en las tres cuestiones planteadas, alguna cosa se estaría haciendo bien, por parte de todos.

En cuanto a la propuesta sobre el tema del agua, aseveró ser un asunto nuevo para el Partido Socialista, pero no lo era para el Gobierno. Hacia mucho tiempo, como bien decía don Santiago Cabello, haberse mantenido reuniones en ADROCHES para hacer un análisis de las necesidades que había en la Comarca, por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco ya se les planteó esta cuestión, al igual que en las reuniones que se habían mantenido con Mancomunidad. A su juicio, no era un tema para ser enfocado desde la perspectiva local, sino, más bien en el ámbito Comarcal, dado que las necesidades de agua las tienen todos los ganaderos de la zona. Apuntó al nuevo marco de actuaciones de la Mancomunidad como propicio para iniciar este asunto, atendiendo a su complejidad. Recordó la necesidad de evacuar informes técnicos de envergadura que el Ayuntamiento de Pozoblanco, por sí solo, no podía acometer. Deseó

que las Administraciones responsables se pusieran manos a la obra para intentar dar una solución a éste problema.

Autorizó al Consistorio a introducir algún elemento más, antes de dar por concluido el turno de “*Ruegos y Preguntas*”.

41:55.1 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. Insistió en no haber sido contestado el tema de Higiene Urbana.

42:02.7 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Aseguró que, según conversaciones con el señor Instructor de los Expedientes Sancionadores, existían en marcha varios expedientes en curso por depósito de escombros en vía pública. La Ordenanza de Higiene Urbana se había creado precisamente para que nadie pudiera verter escombros de obra en lugares no autorizados. Manifestó que el Alcalde no tenía que dar directrices a la Policía Local para hacer lo aprobado en normativa, dado que los agentes estaban, precisamente, para hacer que la misma se cumpliera. Comentó ejemplos de otros municipios para llegar a la conclusión de que nuestro problema era la falta de efectivos, cuestión que podía verse aliviada si el procedimiento de selección para las cuatro plazas de Policía Local salía con tiempo de incluirse en los próximos presupuestos. Estas nuevas dotaciones propiciarían poder acudir a todos aquellos sitios en donde fueran necesarios y, por tanto, sancionar las infracciones de esta índole que se pudieran cometer. Aseguró que por parte del Equipo de Gobierno no existía restricción alguna para que la Policía Local no atendiera esta obligación. Sí compartió la complejidad para detectar a los infractores en el momento de cometer las faltas.

43:58.5 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Con respecto a su petición de agua para los ganaderos de la Comarca, manifestó ser cierto, tal y como se había mencionado, que la Junta de Andalucía estaba trabajando en ello. Afirmó tratarse de un tema local que como representante y Portavoz del Ayuntamiento debía escuchar y trasladar las necesidades de un sector tan importante como el ganadero. Eran aquí, en este Consistorio, donde se debían tratar las necesidades y peticiones de este grupo económico. También se mostraba de acuerdo en ser tratado el presente tema en el seno de la Mancomunidad de Los Pedroches, a la que se alegró volver a pertenecer. Todas estas cuestiones no mermaban la necesidad de autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de ahí se estuviera solicitando por parte de su Formación Política una petición conjunta al señor Presidente del Ente para que autorice y formule los permisos necesarios para que finalmente pudiera llegar ese agua tan necesaria a nuestros ganaderos.

45:28.8 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo** para precisar que si empezamos a mirar qué Administración nos tocaba, respecto de esta competencia, difícilmente se iba a resolver. No tenía ninguna duda tratarse de un tema de vital importancia para nuestra Comarca del que era consciente, desde hacía mucho tiempo, el Equipo de Gobierno. Garantizó hacer todo lo que estuviera en sus manos para dar una conclusión positiva al asunto, deseando que todos los responsables públicos, esos que tanto compromiso decían o querían demostrar con nuestra Comarca, se pusieran a trabajar en ello.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y cincuenta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.